MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	410134
Número de orden de compra a modificar:	78762

Entidad compradora:	Ministerio Del Deporte
Nombre del solicitante:	Neyduth Ropero Vaca
Proveedor:	UT SOFTLINEBEX 2020
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Microsoft

Tipo de Solicitud:	Liqudación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-17 11:27:08

Detalle o justificación
“Acta de liquidación debidamente suscrita por las partes contratantes”

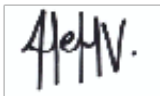

Firma ordenador del gasto
Nombre: Alexandra Herrera Valencia
Documento: 52.412.219

Firma de proveedor
Nombre: Yissel Daniela Villarreal Pacheco
Documento: CE 537829

V.B: Liseth Torres Poveda - Profesional Contratista Secretaría General — Firma
V.B: Damaris Tatiana Gómez Buitrago - Coordinadora GIT Contratación. — Firma
V.B: Diego Fernando Valencia Méndez - Profesional Especializado GIT Contratación. — Firma
Revisó: Martha Liliana Venegas Delgado – Supervisora — Firma
Proyectó: Karen Lizeth Ramírez Leitón - Profesional Contratista equipo de liquidaciones GIT Contratación — Firma

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 78762 (CONTRATO No 1208 DE 2021)

Entre los suscritos a saber **ALEXANDRA HERRERA VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.412.219, quien obra en nombre y representación del **MINISTERIO DEL DEPORTE,** creado mediante la ley 1967 del 11 de julio de 2019 e identificado con NIT 899.999.306-8, en su calidad de Secretaria General (E) conforme a la Resolución 000421 de 7 de junio de 2024, modificada mediante Resolución 000426 de 11 de junio de 2024, expedidas por la Ministra del Deporte, quien se encuentra debidamente facultada para liquidar convenios y/o contratos en virtud de lo dispuesto en la Resolución N°.000500 de 23 de mayo de 2023 "*Por medio de la cual se delega la ordenación del gasto del Ministerio del Deporte y se dictan otras disposiciones*" y la Resolución de delegación de la función de liquidación de contratos y convenios N° 727 de 19 de mayo de 2021 expedidas por el Ministro del Deporte, **MARTHA LILIANA VENEGAS DELGADO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.974.015 en calidad de supervisora y por la otra parte **YISSEL DANIELA VILLARREAL PACHECO**, de nacionalidad venezolana, identificada con C.E. 537829, actuando en calidad de Representante Legal de **UT SOFTLINEBEX 2020** identificada con NIT 901.373.000-9 en adelante el **CONTRATISTA**, quien bajo juramento el cual se entiende prestado con la suscripción de la presente acta, afirma no encontrarse incurso ni él/ella, ni su representado (a) en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016, ni las restricciones de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsables fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, hemos acordado liquidar por mutuo acuerdo el Contrato que se relaciona a continuación:

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	Orden de Compra 78762 (Contrato No 1208-2021)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/10/2021
CONTRATISTA	**UT SOFTLINEBEX 2020**
NIT	901.373.000-9
OBJETO:	Adquirir, actualizar y renovar licenciamiento Microsoft.
SUPERVISORES	**MARTHA LILIANA VENEGAS DELGADO** supervisora fase de ejecución y liquidación, según comunicación de designación de supervisión de 2 de noviembre del 2021.
FECHA DE INICIO	05/11/2021
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	31/12/2021
PRORROGA:	N/R
SUSPENSIONES	N/R
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2021

PLAZO DE LIQUIDACIÓN	Plazo de liquidación: 4 meses. Plazo de liquidación Bilateral: 30/04/2022 Plazo de liquidación Unilateral: 30/06/2022 Plazo de liquidación Judicial: 30/06/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE **($1.014.255.762,51 M/CTE).**
VALOR ADICIÓN:	N/R
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE **($1.014.255.762,51 M/CTE).**

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRORROGAS	
PRORROGA No.	N/R
FECHA	N/R
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO CON LA PRORROGA	N/R

ADICIONES	
ADICIÓN No.	N/R
FECHA	N/R
VALOR ADICIÓN:	N/R

SUSPENSIONES	
SUSPENSIÓN No.	N/R
FECHA	N/R
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO CON LA SUSPENSIÓN	N/R

OTRO SI		
No	N/R	N/R

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP							
Número	119121	**Fecha**	26/04/2021	**Saldo por comprometer**	$1.200.000.000	**Rubro**	C-4399-1604-7-0-4399062-02
							C-4302-1604-16-0-4302071-02
							C-4302-1604-17-0-4302071-02
							C-4301-1604-8-0-4301037-02
							C-4302-1604-18-0-4302075-02

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO							
Número	833321	**Fecha**	05/11/2021	**Saldo comprometido**	$1.014.255.762,51	**Rubro**	C-4301-1604-8-0-4301037-02
							C-4399-1604-7-0-4399062-02
							C-4302-1604-16-0-4302071-02
							C-4302-1604-18-0-4302075-02

4. ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

4.1. RELACIÓN DE PAGOS:

En atención a lo establecido en la cláusula **10 FACTURACION Y PAGO** del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales **CCE-139-IAD-2020**, el Ministerio del Deporte pagó el valor de **MIL CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($1.014.255.762,51 M/CTE)** de conformidad con la relación de pagos SIIF que se detalla a continuación:

NUM OBLIGACIÓN	ANTICIPOS Concedido/Amortizado	ORDEN DE PAGO		
		NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
1818221		379301521	2021-12-27	**$1.014.255.762,51**
TOTAL				**$1.014.255.762,51**

4.2 MULTAS

MULTAS	
Valor multas impuestas	N/R
Valor multas amortizadas	N/R
Valor saldo multas	N/R

4.3 ANTICIPOS

ANTICIPOS	
Valor Total anticipo recibido	N/R
Valor Amortización anticipo	N/R
Saldo por amortizar	N/R

5. BALANCE FINANCIERO FINAL DEL CONTRATO

BALANCE FINANCIERO FINAL	
Valor Inicial del Contrato	$1.014.255.762,51
Valor total de las adiciones	$0
Valor total de las reducciones (SI APLICA)	$0
Valor Total del Contrato	$1.014.255.762,51
Valor Total Ejecutado	$1.014.255.762,51
Valor Total Pagado	$1.014.255.762,51
Saldo Liberado	$0

Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo Reintegrado	$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

6. GARANTÍAS

PÓLIZA

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA Nº	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
					DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	03/11/2021	33-44-101219187	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$152.138.364,38	29/10/2021	30/06/2022
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$50.712.788.13	29/10/2021	31/12/2024
			CALIDAD DE LOS BIENES	$202.851.152,50	29/10/2021	31/12/2022

AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA: De fecha 4 de noviembre de 2021 elaborado por el GIT Contratación.

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del presente Contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación del MINISTERIO DEL DEPORTE.

8. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

El supervisor del Contrato deja constancia de las siguientes circunstancias:

a) El **CONTRATISTA** cumplió totalmente con el objeto y obligaciones del Contrato, según consta en el informe final de supervisión, que obra en el expediente contractual.

b) El supervisor verificó el cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello hubo lugar, riesgos laborales y aportes a cajas de compensación familiar ICBF y SENA.

9. DECLARACIONES DE LAS PARTES

PRIMERA: Que, conforme a lo señalado en la relación de pagos expedida por el GIT Tesorería, los recursos pagados por el Ministerio del Deporte fueron consignados en la cuenta corriente No. 61280009090 de BANCOLOMBIA S.A.

10. ACUERDOS DE LAS PARTES

Por todo lo anterior las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra 78762 (Contrato No 1208-2021), de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: Renunciar a cualquier reclamación por vía administrativa**,** judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

TERCERO: A la firma del presente documento las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto, sin perjuicio de realizar el cierre contractual de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente cuando a ello haya lugar.

11. DOCUMENTOS ANEXOS

DESCRIPCIÓN	APLICA SI/NO
Certificación rendición de cuentas	NO
Informe final de Supervisión	SI
Comprobantes de Consignación	SI
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social	SI
Ingreso al Almacén (si aplica)	NO

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron. **21/06/2024**

ALEXANDRA HERRERA VALENCIA Secretaria General (E)	**YISSEL DANIELA VILLARREAL PACHECO** Representante Legal
MINISTERIO DEL DEPORTE	**UT SOFTLINEBEX 2020**

MARTHA LILIANA VENEGAS DELGADO Supervisora
MINISTERIO DEL DEPORTE

V.B.	Liseth Torres Poveda– Abogada Contratista Secretaría General	Firma
V.B.	Damaris Tatiana Gómez Buitrago – Coordinadora GIT Contratación	Firma
V.B.	Diego Fernando Valencia Méndez – Profesional Especializado GIT Contratación	Firma
Proyectó:	Karen Ramírez Leiton- Profesional Contratista equipo liquidaciones GIT Contratación	Firma

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-44-101219187**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	**11**	**2021**	**29**	**10**	**2021**	**00:00**	**31**	**12**	**2024**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UT SOFTLINEBEX2020	**NIT: 901.373.000-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
AUTOP NORTE NRO. 108 - 27 1602	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3167418550

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DEL DEPORTE	**NIT: 899.999.306-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV 68 55 65	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4377030

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DEL LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 78762, RELACIONADA CON:

ADQUIRIR, ACTUALIZAR Y RENOVAR LICENCIAMIENTO MICROSOFT

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**29/10/2021**	**30/06/2022**	**$152,138,364.38**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**29/10/2021**	**31/12/2022**	**$202,851,152.50**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**29/10/2021**	**31/12/2024**	**$50,712,788.13**

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A	900237844-2	9.00
SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S.	900389156-5	91.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,051,255.00	$ ******20,000.00	$ *****203,538.00	$ *********1,274,793.00	$ ******405,702,305.01	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MARCA SEGUROS LTDA	113230	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101219187

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101219187	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	11	2021	29	10	2021	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	UT SOFTLINEBEX2020	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.373.000-9
DIRECCIÓN: AUTOP NORTE NRO. 108 - 27 1602	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3167418550

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MINISTERIO DEL DEPORTE	IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.306-8
DIRECCIÓN: AV 68 55 65	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4377030

ADICIONAL:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,051,255.00	$ ******20,000.00	$ *****203,538.00	$ *********1,274,793.00	$ ******405,702,305.01	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARCA SEGUROS LTDA	113230	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11006615933148(3900)000001274793(96)20221029

REFERENCIA PAGO: 1100661593314-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101219187, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 03 días del mes de NOVIEMBRE de 2021

33-44-101219187

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

	PROCESO	Versión: 2
El deporte es de todos Mindeporte	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO BS – FR – 012
	FORMATO Auto Aprobatorio de la Garantía Única	Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en la Sección III, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Deporte, hace la revisión y aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato que a continuación se detalla.

CONTRATO No.	CCV-1208-2021
CONTRATISTA	UT SOFTLINEBEX 2020
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901373000
OBJETO	“Adquirir, actualizar y Renovar Licenciamiento Microsoft”
VALOR	$1.014.255.762,51
PLAZO	31/12/2021

Que, de conformidad con lo exigido en las estipulaciones contractuales, al contratista se le exigió la presentación de las garantías que a continuación se detallan:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	PÓLIZA Nº	RIESGO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIAS	
						DESDE	HASTA
Seguros del Estado S.A.	03/11/2021	33-44-101219187	Cumplimiento del contrato	$405,702,305.01	15%	29/10/2021	30/06/2022
			Calidad de los Bienes		20%	29/10/2021	31/12/2022
			Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		5%	29/10/2021	31/12/2024

Póliza Inicial: __X___ ***Modificación: ___**

Que una vez revisado el contenido de la garantía (s), se verificó que estas se ajustan a lo exigido en el contrato y a lo establecido en la ley. Por lo anterior se procede a impartir aprobación de esta, en Bogotá a los 4 días del mes de noviembre de 2021.

LINDA LUCIA MONRROY PEÑUELA
Profesional Contratista GIT de Contratación

Proyectó:	Juan de Jesús Ardila Ballesteros - Contratista Git Contratación	

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdycamarg	DIANA YASMIN CAMARGO APONTE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	43-01-01	MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-05-22-10:43 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 119121 de fecha 2021-04-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	833321	**Fecha Registro:**	2021-11-05	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.014.255.762,51	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.014.255.762,51	**Saldo x Obligar:**	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901373000	**Razón Social:**	UT SOFTLINEBEX2020	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Número:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52375911	**Nombre:**	AURA ELVIRA GOMEZ MARTINEZ	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CCV-1208-2021 ORD.-COMP 78762	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2021-11-05

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.					
43-01-01-0006 DIRECCIÓN FOMENTO Y DESARROLLO	C-4301-1604-8-0-4301037-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - APOYO A LA EDUCACIÓN FÍSICA EXTRAESCOLAR Y EL DEPORTE FORMATIVO PARA LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						200.000.000,00	0,00		
					Total:	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	0,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.					
43-01-01-0003 SECRETARIA GENERAL	C-4399-1604-7-0-4399062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						350.000.000,00	0,00		
					Total:	350.000.000,00	0,00	350.000.000,00	0,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.					
43-01-01-0005 DIRECCIÓN RECURSOS Y HERRAMIENTAS	C-4302-1604-16-0-4302071-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA - APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						114.255.762,51	0,00		
					Total:	114.255.762,51	0,00	114.255.762,51	0,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.					
43-01-01-0007 DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	C-4302-1604-18-0-4302075-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE - DESARROLLO DEL SISTEMA PARALÍMPICO PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL	Nación	11	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						350.000.000,00	0,00		
					Total:	350.000.000,00	0,00	350.000.000,00	0,00

Objeto:	CCV-1208-2021 ORDEN DE COMPRA 78762 ADQUIRIR, ACTUALIZAR Y RENOVAR LICENCIAMIENTO MICROSO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
43-01-01	MINISTERIO DEL DEPORTE-GG	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-12-31	1.014.255.762,51	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 1 **CÓDIGO:** BS – FR – 008
	FORMATO Acta De Inicio Contrato y/o Convenio	Página 1 de 1

OBJETIVO	
Suscripción del acta de inicio del Contrato CCV-1208-2021. Esta acta marca el inicio del desarrollo físico del Contrato y por tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del supervisor.	

DATOS BASICOS DEL CONTRATO	
1. CONTRATO No.	1208-2021
2. CONTRATISTA	UT-SoftLineBex
3. OBJETO	Adquirir, actualizar y Renovar Licenciamiento Microsoft
4. VALOR	$1.014.255.762,51
5. SUPERVISOR	Martha Liliana Venegas Delgado
6. FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	29 de Octubre de 2021
7. FECHA DE INICIO	5 de Noviembre de 2021
8. FECHA DETERMINACION	31 de Diciembre de 2021
9. ÁREA RESPONSABLE	GIT TICS

En Bogotá, a los cinco (5) días del mes de Noviembre de 2021,se firma el Acta de Inicio así: Martha Liliana Venegas Delgado, identificada con la c.c. No. 51.974.015 de Bogotá, en calidad de Supervisor del Contrato No. 1208-2021 y Yissel Daniela Villarreal Pacheco, identificado con la c.e. No. 537829, en su calidad de Representante Legal de la UT-**SoftLineBex 2020**, identificada con NIT 901373000, como Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, tales como la constitución de la garantía por parte del CONTRATISTA y su respectiva aprobación, y así mismo fue efectuado el correspondiente registro presupuestal, expedido por el área Financiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Yissel Daniela Villarreal Pacheco
CONTRATISTA
C.E. No. 537829

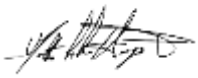

Martha Liliana Venegas Delgado
SUPERVISOR
CC. No. 51.974.015 de Bogotá

El deporte es de todos Mindeporte	**PROCESO:** GESTION FINANCIERA Y TESORERIA	**Versión: 5**
		CÓDIGO: GF - FR - 020
	FORMATO: LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS	Pagina 1 de 1

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas: Día: 17 Mes: DICIEMBRE Año: 2021

Nombre Del Contratista: SoftLineBex 2020

No. y Fecha del Contrato: CCV-1208-2021

Certificado de Disponibilidad No. 119121 de fecha 2021-04-26

Registro Presupuestal No. 833321

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Financiera y Presupuestal, que sean de su competencia)

	DOCUMENTOS ANEXOS
1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	
– Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
– Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)	
– Factura de Venta, debidamente firmada **(SI APLICA)**	
– Declaracion Juramentada Personal (Ley 1819/2016)	
– Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.	
– Formato de deducciones para disminuir base de retencion en la fuente **(SI APLICA)**	
2. CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES	
– Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	X
– Entrada al Almacén	**N/A**
– Factura de venta original - debidamente firmada	X
– Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 150/2007).	X
– Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	X
3. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	
– Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requridos para cada uno de los desembolsos, segun en articulo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)	
– Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	
– Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	
– Factura de Venta **(SI APLICA)**	
4. CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)	
– Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
– Factura de Venta original	
– Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	
– Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA**	

El deporte es de todos · Mindeporte	**PROCESO:** GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERIA **FORMATO:** CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO	**Versión: 4** **Código:** GF - FR – 021 Página 1 de 1

El cual fue suscrito el día **02-nov-2021** **CONTRATO DE COMPRAVENTA** **CCV-1208-2021** **DE** **2021**
y dio inicio a su ejecución con acta del día **05-nov-2021** ; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el **31-dic-2021**
El contrato **NO** tiene suspensiones.

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que **SoftLineBex 2020**
Identificado con **NIT** **N°** **901373000** **de** **Bogotá**
Con correo Electrónico de contacto: **la.ramos@softline.com** **y dirección de domicilio** **CARRERA 45 108 27 TR 2 P 16 OF 1601 CENTRO EMPRESARIAL**

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

Adquirir, actualizar y Renovar
Licenciamiento Microsoft

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

Pagar a la entrega del Licenciamiento Completo y los repectivos accesos al Portal para la administración del mismo.

Se autoriza el **PRIMER** **pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del** **100,00%** **% de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de:**
MIL CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS
$ 1.014.255.762,51 , previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el 05-nov-2021 al 31-dic-2021
asi mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a SoftLineBex 2020 o Endosado a N/A
a la Cuenta Bancaria CORRIENTE No 61280009090 del Banco BANCOLOMBIA
y que se encuentra activa en el SIIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:
(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER	833321	C-4302-1604-22-0-4302004-03	A-02-02-02-008-003-01-1	11	$ 350.000.000,00	117	0,00	0,00	350.000.000,00	0,00	350.000.000,00
PRIMER	833321	C-4399-1604-7-0-4399062-02	A-02-02-02-008-003-01-1	11	$ 114.255.762,51	117	0,00	0,00	114.255.762,51	0,00	114.255.762,51
PRIMER	833321	C-4302-1604-16-0-4302071-02	A-02-02-02-008-003-01-1	11	$ 200.000.000,00	117	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	200.000.000,00
PRIMER	833321	C-4301-1604-8-0-4301037-02	A-02-02-02-008-003-01-1	11	$ 350.000.000,00	117	0,00	0,00	350.000.000,00	0,00	350.000.000,00
							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTALES		$ 1.014.255.762,51		0,00	0,00	816.255.762,51	0,00	1.014.255.762,51

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

La presente certificación se expide en **Bogotá** **a los** **20** **día (s) del mes de** **Diciembre**
del año **2021**

Nombre Supervisor: **MARTHA LILIANA VENEGAS**
G.I.T. o área: **GIT - TICS**
Periodo designación: **2/11/2021** **hasta** **31/12/2021**

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

SE ADJUNTA ORDEN CON EL DETALLE DE LOS PRODUCTOS Y CONTRATO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT

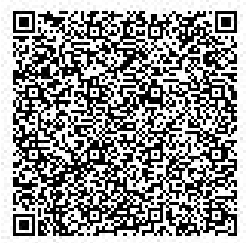

UT Softline Bex 2020

NIT: 901373000-9

Avenida Carrera 45 #108-27. Torre 2 Oficina 1601, Bogotá

Email: facturacion.colombia@softline.com

IVA regimen comun
No somos retenedores de IVA
No somos retenedores de renta
No somos auto retenedores
Actividad ICA: 4651 Tarifa 11,04*1000 / 6201 Tarifa 6,9*1000

Resolucion DIAN No 18764019240941 del 2021-10-07 del 91 al 500

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 117

SEÑORES:	Ministerio del Deporte		
NIT/CC:	899999306		
DIRECCIÓN:	Carrera 68 N° 55 - 65		
TELÉFONO:		CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C.
OC. COMPRA:	78762		

FECHA EMISIÓN:	2021-12-15 10:00:00-05:00
FECHA VENCIMIENTO:	2022-01-15
VENDEDOR:	Laura Ramos
DEPARTAMENTO:	Ventas
TIPO CONT:	Crédito a 30 días
TIPO DE CAMBIO:	

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNI.	IVA	VALOR
AAA-10842	10800	O365E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	$55.637,45	$0,00	$600.884.460,00
SY9-00004	1200	O365E5 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	$103.221,71	$0,00	$123.866.052,00
3R2-00002	12000	AzureActvDrctryPremP1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	$15.189,05	$0,00	$182.268.600,00
9EA-00278	8	WinSvrDCCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	$402.145,21	$611.260,72	$3.217.161,68
9EM-00270	128	WinSvrSTDCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	$669.820,71	$1.698.039,67	$8.937.050,88
9EA-00039	16	WinSvrDCCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	$929.742,44	$2.826.417,02	$14.875.879,04
359-00961	40	SQLCAL ALNG SA MVL UsrCAL	$108.381,84	$823.701,98	$4.335.273,60
228-04433	1	SQLSvrStd ALNG SA MVL	$465.549,28	$88.454,36	$465.549,28
7JQ-00343	4	SQLSvrEntCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	$7.155.565,22	$5.438.229,57	$28.622.260,88
7NQ-00292	10	SQLSvrStdCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	$2.307.691,99	$4.384.614,78	$23.076.919,90
D87-01057	10	VisioPro ALNG LicSAPk MVL	$658.473,71	$1.251.100,05	$6.584.737,10

CÓDIGO ÚNICO DE FACTURA ELECTRÓNICA:

08739f6e2520b54726db2e6e4a80588ea8023f478e502e160b67d1df203dd827c34d4240e0686bf4af301266a05b2660

Observaciones:

$#43-01-01;OC78762;mvenegas@mindeporte.gov.co#$
Factura emitida en COP. Porcentaje de participación:The Best Experience in Technology S.A. 9% y Softline
International de Colombia S.A.S. 91%
Realizar consignación en la cuenta Corriente del Banco BBVA N° 833027881
Agradecemos enviar comprobante de pago al mail: facturacion.colombia@softline.com

Valor en letras:

Mil catorce millones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y dos con cincuenta y un (centavos o centésimos)

Forma de Pago: Credito

SUBTOTAL			**$997.133.944,36**
Impuestos	IVA	19.00%	$17.121.818,15
	RETEFUENTE		
	RETEICA		
TOTAL A PAGAR			**$1.014.255.762,51**

1. Presente factura de venta de acuerdo a la ley 1231 (17 de julio de 2008). Este último presta merito ejecutivo con la sola firma de aceptación de la factura.
2. En caso de mora se causará el interés autorizado por la ley.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 16:45:47
Recibo No. AB21670068
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216700688060A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S
Nit: 900.389.156-5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02035806
Fecha de matrícula: 15 de octubre de 2010
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ak 45 No. 108 - 27 Tr 2 P 16 Of 1601 Centro Empresarial Paralelo
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: yissel.villarreal@softline.com
Teléfono comercial 1: 4890444
Teléfono comercial 2: 3167418550
Teléfono comercial 3: 3118119361

Dirección para notificación judicial: Ak 45 No. 108 - 27 Tr 2 P 16 Of 1601 Centro Empresarial Paralelo
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: yissel.villarreal@softline.com
Teléfono para notificación 1: 4890444
Teléfono para notificación 2: 3167418550
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 16:45:47
Recibo No. AB21670068
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216700688060A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 8 de octubre de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2010, con el No. 01421928 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En desarrollo de lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, en Colombia o en el extranjero, incluyendo pero sin limitarse a: 1. Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) La creación, elaboración lanzamiento, fabricación, importación, exportación, compraventa, alquiler, licenciamiento y comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas, equipos y aplicaciones de informática, así como de servicio técnico; B) Diseño, instalación, control de módulos, medios técnicos organizacionales, de cálculo y sistemas, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación; C) Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento; D) Realización de investigaciones científicas; E) Publicación de catálogos, brochures, material gráfico y audiovisual; F) Compraventa, representación, distribución, consignación e importación de programas, equipos, aplicaciones, sistemas y otros productos que se encuentren directamente vinculados con su objeto, ya sean de su propiedad o de terceros, con su autorización. 2. Importación y exportación de toda clase de productos; 3. La realización de todo otro negocio que sea un complemento de las actividades de la sociedad o que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y que los socios acuerden. 4. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 16:45:47
Recibo No. AB21670068
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216700688060A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

celebrar y ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros, operaciones y contratos civiles, comerciales, financieros, industriales, que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de aquellas personas, sociedades o asociaciones en las que tenga interés, adquirir y vender acciones, comprar, vender, arrendar, importar, gravar con prenda, hipotecar, constituir en fideicomiso toda clase de bienes muebles o inmuebles, adquirir, enajenar, explotar concesiones, privilegios; celebrar contratos y operaciones mercantiles sobre marcas, patentes, tecnología, procedimientos industriales y demás formas de propiedad industrial, celebrar contratos de cuenta corriente bancaria y depósito, mutuo con o sin garantía, anticresis, transporte, suministro, permuta, corretaje, seguro, fiducia, agencia, comisión, apertura de créditos, cartas de crédito, otorgar, girar, aceptar, ceder, endosar, descontar, avalar, protestar y en general negociar toda clase de títulos valores y efectos mercantiles o civiles y celebrar en particular toda clase de contratos de cambio, dar en garantía sus activos muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito internacional o nacional que le permitan obtener los bienes u otros activos para el desarrollo de sus negocios, constituir compañías filiales, nombrar mandatarios judiciales y extrajudiciales, obrar como mandataria de cualquier acto o negocio jurídico y en general ejecutar todos los actos o contratos que directamente o indirectamente se relacionen con su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $7.300.000.000,00
No. de acciones : 73.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $50.100.000,00
No. de acciones : 501,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 16:45:47
Recibo No. AB21670068
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216700688060A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $50.100.000,00
No. de acciones : 501,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un gerente general, que será de libre nombramiento y remoción por la Asamblea General de Accionistas por periodos de un año, los cuales podrán renovarse indefinidamente. El gerente tendrá un (1) suplente designado para el mismo periodo, que sustituirá al Gerente General en sus ausencias absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las siguientes son las funciones y atribuciones del gerente general: A) Representar legalmente a la empresa ante autoridades judiciales, administrativas o de cualquier tipo o naturaleza, y ante personas naturales o jurídicas, con facultades para novar, transigir, allanarse, desistir, comprometer, y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales. B) Dirigir y administrar los negocios sociales, sujetándose a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. C) Adoptar todas las medidas y celebrar todos los actos necesarios o convenientes y todos los contratos para el cumplimiento del objeto social. D) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias siempre que lo considere conveniente. E) Presentar a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas un informe detallado acerca de la dirección general de los negocios corporativos. F) Presentar a la Asamblea General de Accionistas las cuentas, inventarios y balances de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdida liquidadas. G) Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses sociales cuando la compañía sea demandante o demandada e informar a la asamblea de accionistas para que ésta decida lo definitivo acerca del nombramiento del apoderado y de sus facultades. H) Representar a la empresa en la negociación y ejecución de contratos que se requieran para el desarrollo del objeto social. I) Ejercer todas las funciones que le delegue la asamblea de accionistas y las demás que le

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 16:45:47
Recibo No. AB21670068
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216700688060A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

confieran los estatutos y las leyes, y aquéllas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. J) Crear cualquier cargo laboral que se estime necesario para el correcto desarrollo de la empresa; regulando sus funciones, fijando los sueldos o la forma de compensación. De igual forma, podrá nombrar y separar libremente los empleados de la compañía, excepto aquéllos cuyo nombramiento o remoción corresponda a la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 25 del 16 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2019 con el No. 02448859 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Yissel Daniela Villarreal Pacheco	C.E. No. 000000000537829

Por Acta No. 14 del 20 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2016 con el No. 02097469 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General	Leandro Javier Gallelli	P.P. No. 000000AAG289260

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 12 de agosto de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2014 con el No. 01859337 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Andrea Emilce Rey Acero	C.C. No. 000000052364654

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 16:45:47
Recibo No. AB21670068
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216700688060A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

T.P. No. 146609-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1406 del 07 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 43 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2021, con el No. 00046039 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Luis Arturo Zarate Gaitán, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 79.683.103 expedida en Bogotá y a María Angelica Fuentes Velandia, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.965.761 de Bogotá. En adelante ("Los Apoderados"), para que desarrolle en nombre y representación de la Sociedad todos los procedimientos, operaciones y actos enumerados a continuación: A) Otorgar y revocar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad en relación con las facultades por el presente otorgadas. B) Realizar los trámites necesarios para pago a proveedores de las facturas relacionadas con las operaciones regulares de la Sociedad. C) Realizar los trámites necesarios para la contratación de "créditos con entidades del sector financiero para suplir las necesidades de financiación de capital de trabajo, o alguna otra necesidad especifica en este sentido, y tramitar el pago total o los abonos parciales de capital y de intereses. D) Realizar los trámites relacionados con transferencias de fondos a las entidades financieras, con respecto al manejo de recursos financieros de la Sociedad. E) Comparecer ante las autoridades colombianas pertinentes (Incluyendo, pero sin limitar ante la Superintendencia de Sociedades y el Banco de la Republica) y/o entidades financieras con el fin de tomar las medidas necesarias para la compra y venta de divisas, registrar la venta o hacer cualquier otra modificación requerida en el registro de inversión extranjera de la Sociedad ante el Banco de la Republica. F) Modificar y cancelar el Registro Único Tributario ("RUT") de la Sociedad, así como para representar y firmar en nombre de la Sociedad todas las correspondientes declaraciones de renta, retención en la fuente, IVA, impuesto de patrimonio y cualquier otra declaración tributaria de índole nacional, departamentales, distritales o municipales y firme cualquier recurso que deba ser preparado y presentado a la Administración de Impuestos y cualquiera de los Tribunales o Cortes de Colombia. G) Suministrar información a apoderados para facilitar la conducción de cualquier procese en que se defiendan los intereses de la Sociedad. H) Emitir,

endosar, protestar, transferir, avalar, suscribir, acepta, presentar, rechazar y en general realizar todo tipo de actos y operaciones sobre toda clase de título valores. I) Abrir, operar y cerrar cuentas bancarias en nombre de la Sociedad, en moneda colombiana y extranjera. J) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la Sociedad, quedando facultada para terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de la Sociedad, o para extenderlos, según el caso. K) Preparar, presentar y/o aceptar ofertas comerciales y firmar todo tipo de documentos necesarios para la participación de la Sociedad en licitaciones públicas o privadas. L) Negociar, ingresar, celebrar, modificar y terminar, en nombre de la Sociedad, cualquier contrato laboral o de empleo. M) Realizar, modificar, actualizar y firmar todos los documentos necesarios para la Matrícula Mercantil ante Cámara de Comercio. N) Realizar y firmar todos los documentos necesarios relacionados al trámite de actualización, renovación del Registro Único de Proponentes ("RUP") ante Cámara de Comercio. Ñ) Firmar los documentos necesarios para la constitución de Uniones Temporales en representación de la Sociedad, O) realizar firmas de pagaré. P) los Apoderados podrán ejercer la representación de la sociedad de manera individual. En caso de que el ejercicio de las facultades descritas en los literales C), H), J), K) y O), impliquen operaciones individualmente consideradas superiores a USD 500.000, la firma de los Apoderados deberá estar acompañada de la firma de una de las siguientes personas, abogados de Baker & McKenzie S.A.S.: (I) Adriana Combatt, mayor de edad e identificada con C.C. No 52.691.091 expedida en Bogotá; (II) Alejandro Mesa-Neira, mayor de edad e identificado con C.C No 79.671.441 expedida en Bogotá; (III) Clare Montgomery mayor de edad e identificada con C.E No 267.174 expedida en Bogotá; o (IV) Juan Felipe Vera, mayor de edad e identificado C.C No 94.520.257 expedida en Cali. Igualmente, los Apoderados no podrá vender, enajenar ni gravar bienes inmuebles o activos fijos de la Sociedad, sin la firma conjunta de alguna de las personas previamente identificadas. El presente poder estará vigente hasta tanto no sea revocado por escritura pública.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 16:45:47
Recibo No. AB21670068
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216700688060A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 5 del 1 de junio de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01646965 del 3 de julio de 2012 del Libro IX
Acta No. 12 del 8 de febrero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02061469 del 12 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 16 del 7 de octubre de 2016 de la Accionista Único	02149683 del 18 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 24 del 28 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02446641 del 10 de abril de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 4651
Otras actividades Código CIIU: 6201

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 16:45:47
Recibo No. AB21670068
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216700688060A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 95.094.948.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de septiembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 16:45:47
Recibo No. AB21670068
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216700688060A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El Suscrito Revisor Fiscal de Softline International de Colombia S.A.S.

Nit. 900.389.156-5

Manifiesto bajo gravedad de juramento de forma clara e inequívoca que:

Yo **Andrea Emilce Rey Acero** con cédula de ciudadanía 52.364.654 y con Tarjeta Profesional No 146609-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS** identificada con NIT.**900.389.156-5**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos (6) meses calendario legalmente exigibles a los riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio nacional de Aprendizaje (SENA), empresas promotoras de salud (EPS), sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías (AFP), administradoras de riesgos profesionales (ARP).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los tres (03) día del mes de diciembre de 2021.

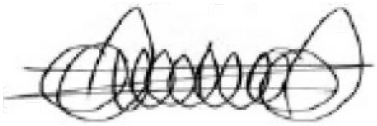

ANDREA EMILCE REY ACERO
T.P No. 146609-T
Revisor Fiscal

Certificado
Bancario

Jueves, 02 de diciembre de 2021

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 900389156, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	61280009090	2012/02/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ministerio Del Deporte
N.I.T. 899999306
ORDEN DE COMPRA

UT SOFTLINEBEX 2020
N.I.T. 901373000
AK 45 No 108-27
Torre 2 piso 16
Bogotá D.C,
Atte: Olga Trujillo
Compra.Colombia@softline.com
Teléfono: +57 1 4890444

Número de Orden	**78762**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**IAD Software I - Microsoft**
Fecha de Emisión	**29/10/21**
Fecha de Vencimiento	**31/12/21**
Comprador	**Juan de Jesús Ardila Ballesteros**
Ordenador del gasto	**Aura Gomez Martinez**
Supervisor	**Martha Liliana Venegas Delgado**
Teléfono	**4377030**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	**Adquirir, actualizar y Renovar Licenciamiento Microsoft**

Enviar a
Ministerio Del Deporte
Cra 68 No 55-65
4377030
Bogotá
Colombia
Atte: Martha Liliana Venegas Delgado

Facturar a
Ministerio Del Deporte
Cra 68 No 55-65
4377030
Bogotá,
Colombia
Atte: Juan de Jesús Ardila Ballesteros

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 119121	wms01--AAA-10842EAEASENT Microsoft®Office365E3 ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent	10800.0	Unidad	55.637,45	600.884.460,00
2	CDP 119121	wms01--SY9-00004EAEASENT Microsoft®Office365E5 ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent	1200.0	Unidad	103.221,71	123.866.052,00
3	CDP 119121	wms01--3R2-00002EAEASAP Microsoft®AzureActiveDirectoryPremP1 ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP	12000.0	Unidad	15.189,05	182.268.600,00
4	CDP 119121	wms01--9EA-00278EAAP Microsoft®WindowsServerDCCore AllLng SoftwareAssurance MVL 2Licenses CoreLic_EA_AP	8.0	Unidad	402.145,21	3.217.161,68
5	CDP 119121	wms01--9EM-00270EAAP Microsoft®WindowsServerSTDCORE AllLng SoftwareAssurance MVL 2Licenses CoreLic_EA_AP	128.0	Unidad	69.820,71	8.937.050,88
6	CDP 119121	wms01--9EA-00039EAAP Microsoft®WindowsServerDCCore AllLng License/SoftwareAssurancePack MVL 2Licenses CoreLic_EA_AP	16.0	Unidad	929.742,44	14.875.879,04

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
7	CDP 119121	wms01--359-00961EAAP Microsoft®SQLCAL AllLng SoftwareAssurance MVL 1License UsrCAL_EA_AP	40.0	Unidad	108.381,84	4.335.273,60
8	CDP 119121	wms01--228-04433EAAP Microsoft®SQLServerStandardEdition AllLng SoftwareAssurance MVL 1License_EA_AP	1.0	Unidad	465.549,28	465.549,28
9	CDP 119121	wms01--7JQ-00343EAAP Microsoft®SQLSvrEnterpriseCore AllLng SoftwareAssurance MVL 2Licenses CoreLic_EA_AP	4.0	Unidad	7.155.565,22	28.622.260,88
10	CDP 119121	wms01--7NQ-00292EAAP Microsoft®SQLSvrStandardCore AllLng SoftwareAssurance MVL 2Licenses CoreLic_EA_AP	10.0	Unidad	2.307.691,99	23.076.919,90
11	CDP 119121	wms01--D87-01057EAAP Microsoft®Visio®Professional AllLng License/SoftwareAssurancePack MVL 1License_EA_AP	10.0	Unidad	658.473,71	6.584.737,10
12	CDP 119121	wms01--IVA	1.0	Unidad	17.121.818,15	17.121.818,15

1.014.255.762,51 COP

De: eAgreements <eagrmnts@microsoft.com>
Enviado: martes, 30 de noviembre de 2021 6:30 p. m.
Para: Rene Mauricio Pinto Pedraza <rpinto@mindeporte.gov.co>
Cc: Leonardo Mejia Lobo <Lmejia@mindeporte.gov.co>
Asunto: Confirmación de la aceptación y el envío del contrato de licencias por volumen de Microsoft {~144115188630178750~}

Estimado Rene Pinto ,
Este correo electrónico se envía como confirmación de que su organización firmó el contrato de licencias por volumen de Microsoft. El contrato de licencia se envió a Microsoft para que lo revise y lo firme.

Número de paquete de contrato: PKG03483488
Número de contrato: 60894384
Número del cliente: A17D6982
Socio: SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S.

Tenga en cuenta que este contrato no tiene su forma completa hasta que Microsoft lo acepte y active.

Una vez que Microsoft firme el contrato de licencia, recibirá un correo de bienvenida de Microsoft que confirma la activación del contrato de licencia de su organización. El correo electrónico de bienvenida además proporcionará información acerca de cómo puede hacer seguimiento y administrar las licencias de software en línea de su organización.

Puede revisar el contrato de licencia de su organización en cualquier momento volviendo al sitio de eAgreements:
https://eagreements.microsoft.com/AgreementWeb/AgreementPackageView.aspx?PackageGuid=9bdabd27-e804-4256-a83c-b4512ff87924&OrgContactGUID=8c57f15f-aa4c-44a3-8dc3-3002b25f350c

Obtener ayuda
Si tiene alguna pregunta sobre el proceso de revisión y aprobación del contrato de licencia de su organización, consulte al socio de canal de la organización. Si tiene dificultades para usar el vínculo proporcionado más arriba, póngase en contacto con Microsoft en eagreeLA@microsoft.com. Cuando se comunique con un representante de Microsoft acerca de su contrato, indique su número de contrato y número de cliente.
Gracias por participar en los programas de licencias por volumen de Microsoft.
Atentamente,
Licencias por volumen de Microsoft
Nota: observe que este correo electrónico se envió automáticamente desde un alias de correo electrónico sin supervisión, por lo que no responda directamente este mensaje. En lugar de eso, si experimenta problemas para obtener acceso a este sitio web o tiene alguna pregunta, póngase en contacto con su distribuidor, quien se hará cargo de su consulta de manera rápida y eficaz.

De: Microsoft <microsoft-noreply@microsoft.com>
Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 9:05 a. m.
Para: Rene Mauricio Pinto Pedraza <rpinto@mindeporte.gov.co>
Asunto: Comience a usar su nueva suscripción de Azure Active Directory Premium P1

Su suscripción de Azure Active Directory Premium P1 está lista para usarla

Ahora su organización tiene una suscripción a Azure Active Directory Premium P1. Inicie sesión en el Centro de administración de Microsoft 365 para configurar el nuevo servicio, asignar licencias a usuarios y administrar la suscripción.

Comenzar >

Recursos adicionales

- Vea cómo asignar licencias
- Vea cómo agregar usuarios

Información de la cuenta

Nombre de la organización: MINDEPORTE

Dominio: mindeporte.gov.co

Nombre de la suscripción: Azure Active Directory Premium P1

Fecha de inicio: martes, 7 de diciembre de 2021

Fecha de expiración: miércoles, 30 de noviembre de 2022

Declaración de privacidad

Microsoft Corporation, One Microsoft Way, Redmond, WA 98052

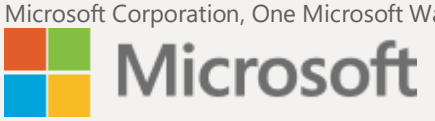

De: Microsoft <microsoft-noreply@microsoft.com>
Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 9:05 a. m.
Para: Rene Mauricio Pinto Pedraza <rpinto@mindeporte.gov.co>
Asunto: Comience a usar su nueva suscripción de Office 365 E3

Su suscripción de Office 365 E3 está lista para usarla

Ahora su organización tiene una suscripción a Office 365 E3. Inicie sesión en el Centro de administración de Microsoft 365 para configurar el nuevo servicio, asignar licencias a usuarios y administrar la suscripción.

Comenzar >

Recursos adicionales

- Vea cómo asignar licencias
- Vea cómo agregar usuarios

Información de la cuenta

Nombre de la organización: MINDEPORTE

Dominio: mindeporte.gov.co

Nombre de la suscripción: Office 365 E3

Fecha de inicio: martes, 7 de diciembre de 2021

Fecha de expiración: miércoles, 30 de noviembre de 2022

Declaración de privacidad

Microsoft Corporation, One Microsoft Way, Redmond, WA 98052

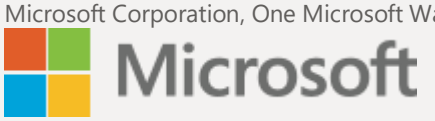

Ministerio Del Deporte
N.I.T. 899999306
ORDEN DE COMPRA

UT SOFTLINEBEX 2020
N.I.T. 901373000
AK 45 No 108-27
Torre 2 piso 16
Bogotá D.C,
Atte: Olga Trujillo
Compra.Colombia@softline.com
Teléfono: +57 1 4890444

Número de Orden	**78762**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**IAD Software I - Microsoft**
Fecha de Emisión	**29/10/21**
Fecha de Vencimiento	**31/12/21**
Comprador	**Juan de Jesús Ardila Ballesteros**
Ordenador del gasto	**Aura Gomez Martinez**
Supervisor	**Martha Liliana Venegas Delgado**
Teléfono	**4377030**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	**Adquirir, actualizar y Renovar Licenciamiento Microsoft**

Enviar a
Ministerio Del Deporte
Cra 68 No 55-65
4377030
Bogotá
Colombia
Atte: Martha Liliana Venegas Delgado

Facturar a
Ministerio Del Deporte
Cra 68 No 55-65
4377030
Bogotá,
Colombia
Atte: Juan de Jesús Ardila Ballesteros

Linea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 119121	wms01--AAA-10842EAEASENT Microsoft®Office365E3 ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent	10800.0	Unidad	55.637,45	600.884.460,00
2	CDP 119121	wms01--SY9-00004EAEASENT Microsoft®Office365E5 ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent	1200.0	Unidad	103.221,71	123.866.052,00
3	CDP 119121	wms01--3R2-00002EAEASAP Microsoft®AzureActiveDirectoryPremP1 ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP	12000.0	Unidad	15.189,05	182.268.600,00
4	CDP 119121	wms01--9EA-00278EAAP Microsoft®WindowsServerDCCore AllLng SoftwareAssurance MVL 2Licenses CoreLic_EA_AP	8.0	Unidad	402.145,21	3.217.161,68
5	CDP 119121	wms01--9EM-00270EAAP Microsoft®WindowsServerSTDCORE AllLng SoftwareAssurance MVL 2Licenses CoreLic_EA_AP	128.0	Unidad	69.820,71	8.937.050,88
6	CDP 119121	wms01--9EA-00039EAAP Microsoft®WindowsServerDCCore AllLng License/SoftwareAssurancePack MVL 2Licenses CoreLic_EA_AP	16.0	Unidad	929.742,44	14.875.879,04

Linea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
7	CDP 119121	wms01--359-00961EAAP Microsoft®SQLCAL AllLng SoftwareAssurance MVL 1License UserCAL_EA_AP	40.0	Unidad	108.381,84	4.335.273,60
8	CDP 119121	wms01--228-04433EAAP Microsoft®SQLServerStandardEdition AllLng SoftwareAssurance MVL 1License_EA_AP	1.0	Unidad	465.549,28	465.549,28
9	CDP 119121	wms01--7JQ-00343EAAP Microsoft®SQLSvrEnterpriseCore AllLng SoftwareAssurance MVL 2Licenses CoreLic_EA_AP	4.0	Unidad	7.155.565,22	28.622.260,88
10	CDP 119121	wms01--7NQ-00292EAAP Microsoft®SQLSvrStandardCore AllLng SoftwareAssurance MVL 2Licenses CoreLic_EA_AP	10.0	Unidad	2.307.691,99	23.076.919,90
11	CDP 119121	wms01--D87-01057EAAP Microsoft®Visio®Professional AllLng License/SoftwareAssurancePack MVL 1License_EA_AP	10.0	Unidad	658.473,71	6.584.737,10
12	CDP 119121	wms01--IVA	1.0	Unidad	17.121.818,15	17.121.818,15

1.014.255.762,51 COP

ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL.

Entre:

i) **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.** con NIT 900.237.844-2, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por Hector Martin Rodriguez, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.119.065 expedida en Firavitoba (Boyacá), quien actúa en su calidad de representante legal

y

i) **SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS** con NIT 900.389.156-5 constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por Yissel Daniela Villarreal Pacheco mayor de edad de nacionalidad venezolana, identificada con la cédula de extranjería No. 537.829 de Bogotá, quien actúa en su calidad de representante legal.

Celebran el siguiente acuerdo de unión temporal (en adelante el "Acuerdo"), teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene la intención contratar bienes y servicios bajo el Proceso de Contratación CCE-116-IAD-2020 para seleccionar a través de la modalidad de contratación directa (Instrumento de Agregación de Demanda) a los Proveedores de un Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo.
2. Que las Partes han decidido presentar una propuesta conjunta (en adelante la "Propuesta"), bajo la modalidad de Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación CCE-116-IAD-2020

De acuerdo con lo anterior las Partes acuerdan lo siguiente:

ARTICULO 1. UNIÓN TEMPORAL.- El objeto del presente Acuerdo es constituir una Unión Temporal entre: **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.** y **SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS** que se encuentran plenamente identificados en el encabezamiento del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el Proceso de Contratación CCE-116-IAD-2020, en los plazos y condiciones requeridos en los pliegos de condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en el PROCESO DE CONTRATACIÓN CCE-116-IAD-2020 así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones del PROCESO DE CONTRATACIÓN CCE-116-IAD-2020, los pliegos de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de resultar adjudicatarios del presente PROCESO DE CONTRATACIÓN CCE-116-IAD-2020.

Esta forma de asociación para la elaboración y presentación conjunta de Propuesta y para la celebración, perfeccionamiento, ejecución, terminación y liquidación del Contrato proyectado, no comporta la constitución de persona jurídica distinta de sus miembros, ni de hecho ni de derecho, ni implica el pago de aportes para crear patrimonio, fondo o capital común de ninguna

clase, de manera que cada uno de tales miembros actúa sin ánimo societario, mantiene su independencia y autonomía, y participa en el objeto de la UNIÓN TEMPORAL mediante el desarrollo de las actividades que a cada uno se asignan más adelante, en los términos y extensión de la participación que igualmente se acuerdan en el presente documento.

ARTICULO 2. DENOMINACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal que las Partes constituyen mediante el presente Acuerdo para todos los efectos de PROCESO DE CONTRATACIÓN CCE-116-IAD-2020 y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicataria se denominará: **UT SOFTLINEBEX2020**

ARTICULO 3. RESPONSABILIDAD.- Las Partes reconocen que las responsabilidades que se deriven de todas y cada una de las obligaciones frente a la Propuesta y al **CONTRATO** que se llegaré a celebrar con La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, serán de forma solidaria por cada uno de los integrantes.

ARTÍCULO 4. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.- Sin perjuicio de la responsabilidad consagrada en el artículo inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los porcentajes de participación de cada una de ellas serán los siguientes, de acuerdo con cada uno de los eventos que se definen a continuación:

4.1 En relación con la participación de las Partes en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la convocatoria sea adjudicada a la Unión Temporal, las partes concurrirán con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

Todas las actividades derivadas del eventual contrato que se desarrolle, serán llevadas a cabo de manera conjunta por los miembros de la unión temporal y en porcentajes de participación descritos a continuación

INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN
THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.	**91%**
Softline International de Colombia SAS	**9%**

ARTICULO 5. REPRESENTACIÓN.- Las Partes han designado a **YISSEL DANIELA VILLARREAL PACHECO,** domiciliada en Bogotá, D.C., ciudadana venezolana, identificado con la cédula de extranjería No. 537.829 expedida en Bogotá, para que actúe como REPRESENTANTE LEGAL y vocero de la Unión Temporal frente a **LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** y terceros.

De igual manera las partes han designado a **HECTOR MARTIN RODRIGUEZ,** mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. No. 4.119.065 expedida en Firavitoba (Boyacá), para que actúe como REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE y vocero de la Unión Temporal frente a **LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** y terceros.

El representante de la Unión Temporal tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato A QUE HAYA LUGAR en el caso de que **LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** adjudicase

el PROCESO DE CONTRATACIÓN CCE-116-IAD-2020 a la Unión Temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos relacionados con la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la convocatoria.
- Participar en la subasta inversa
- Notificarse del acto de adjudicación de la convocatoria.
- Suscribir el contrato en caso de adjudicación.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de los pliegos de condiciones de la convocatoria.
- Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre de la Unión temporal.
- Firmar las pólizas requeridas en cualquier etapa del proceso
- Tramitar RUT a nombre de la unión temporal.
- Abrir cuentas bancarias.
- Presentar los reclamos a nombre de la Unión temporal.
- Liquidar el contrato.

ARTICULO 6. FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES. Los representantes de la UNIÓN TEMPORAL quedan especialmente facultados para presentar la propuesta de la UNIÓN TEMPORAL, objetar y hacer observaciones a los Términos de Referencia / Pliegos de Condiciones, suscribir todos los documentos relacionados con la misma incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios, firmar el Contrato, notificarse, a nombre de la UNIÓN TEMPORAL de las decisiones que la entidad profiera por causa del contrato, para representar a la UNIÓN TEMPORAL judicial y extrajudicialmente ante cualquiera autoridad o personas públicas o privadas, de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes, y realizar todos los demás actos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, sin limitación alguna.

Por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o poder, los Representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente, para llevar su representación con los fines previstos en la cláusula PRIMERA, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual en desarrollo del trámite del proceso identificado

ARTICULO 7. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. – La facturación se hará en cabeza de la Union temporal o si el LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE manifiesta algo diferente, se procederá de esa manera. Las respectivas facturas se presentarán conforme la forma de pago establecida en el contrato a suscribir con el Cliente en el evento de resultar adjudicatarios. Los fondos respectivos deberán ser consignados en la cuenta bancaria de la Unión Temporal.

CLÁUSULA 8. IMPUESTOS Y GASTOS. Las partes declaran que cada una de ellas será responsable frente a las autoridades tributarias competentes, por las utilidades que a cada una le corresponden en virtud de este Acuerdo de UT, en caso de llegar a existir, es decir, cada parte presentará independientemente a la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales y demás autoridades competentes, sus respectivas obligaciones de renta y de IVA, sin hacerse responsable del cumplimiento de esta obligación por las otras partes.

Cada parte asumirá sus propios costos y gastos que resulten de su participación en la ejecución del Acuerdo. Sin embargo, los gastos que genere la UNIÓN TEMPORAL de forma inicial tales como pólizas, el impuesto de timbre que se genere por la suscripción del contrato será asumidos por Softline, la contabilidad se llevará de manera separada y estará a cargo de Softline como administrador de la Union Temporal

ARTICULO 9. CONTABILIDAD E IMPUESTOS. Las partes acuerdan que:

Los costos en que incurra la UNION TEMPORAL, serán facturados directamente a la UNION TEMPORAL y el desembolso del dinero mientras la UNION TEMPORAL obtiene recursos, estarán a cargo de SOFTLINE, siendo quien desarrollara el contrato en su totalidad. Una vez la UNION TEMPORAL obtenga recursos, reembolsara los dineros girados por SOFTLINE.
Todos los costos en que incurra la UT, serán contabilizados por quien administre la misma.

ARTICULO 10. EXCLUSIVIDAD.- Por intermedio de sus representantes autorizados, las sociedades miembros de la UNIÓN TEMPORAL manifiestan que obran en ella y desarrollarán su objeto en condiciones de exclusividad recíproca, de manera que ninguna de tales sociedades presentará propuesta individual o conjunta con terceros en el proceso identificado en el Articulo 1 diferentes de la Propuesta que resulte del desarrollo del presente Acuerdo, ni actuará como subcontratista de terceros proponentes del mismo certamen, salvo que por razón de la adjudicación del o de los contratos proyectados a otro u otros proponentes, tales sociedades miembros de la UNIÓN TEMPORAL queden totalmente liberadas de los compromisos y obligaciones contraídos mediante el presente Acuerdo o por razón del ordenamiento aplicable.

ARTICULO 11. VIGENCIA.- El presente Acuerdo tendrá una duración que corresponde a la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más. En caso que la Propuesta presentada por la Unión Temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 12. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

ARTICULO 13. CONFIDENCIALIDAD. Las Partes se comprometen a conservar bajo estricta confidencialidad aquella información que se suministre o transfiera entre ellas, para el desarrollo de este Acuerdo de UNIÓN TEMPORAL. En virtud de lo anterior, queda prohibido a las Partes de la UNIÓN TEMPORAL y a sus compañías subsidiarias o afiliadas transferir o suministrar a terceros, a cualquier título, cualquier información que obtengan de las otras Partes en desarrollo este Acuerdo.

ARTICULO 14. CESIÓN.- No podrá haber cesión de participación entre los miembros de la Unión Temporal.

ARTICULO 15. DOMICILIO CONTRACTUAL.- Para todos los efectos el domicilio contractual y de notificaciones de la unión temporal estará definido en la ciudad de Bogotá en la siguiente dirección:

Autopista norte #108-27, TR 2, P16, oficina 1602. Centro Empresarial Paralelo 108. Email Yissel.villarreal@softline.com

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 18 días del mes de febrero de 2020.

POR
THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.

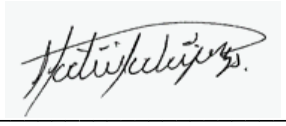

por Hector Martin Rodriguez
c.c. No. 4.119.065 de Firavitoba (Boyacá)
Representante Legal

POR
Softline International de Colombia SAS

Yissel Daniela Villarreal Pacheco
c.e. 537829 de Bogotá
Representante Legal

Aceptó el nombramiento

Yissel Daniela Villarreal Pacheco
Representante Legal Principal
UT SOFTLINEBEX2020

Hector Martin Rodriguez
Representante legal suplente
UT SOFTLINEBEX2020

OTROSI N° 1 AL ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL.

Entre:

i) **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.** con NIT 900.237.844-2, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por Hector Martin Rodriguez, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.119.065 expedida en Firavitoba (Boyacá), quien actúa en su calidad de representante legal

y

i) **SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS** con NIT 900.389.156-5 constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por Yissel Daniela Villarreal Pacheco mayor de edad de nacionalidad venezolana, identificada con la cédula de extranjería No. 537.829 de Bogotá, quien actúa en su calidad de representante legal.

Celebran el siguiente acuerdo de modificación de unión temporal (en adelante el "Acuerdo"), teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene la intención contratar bienes y servicios bajo el Proceso de Contratación CCE-115-IAD-2020 para seleccionar a través de la modalidad de contratación directa (Instrumento de Agregación de Demanda) a los Proveedores de un Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo.
2. Que las Partes fueron adjudicadas y forman parte del Instrumento de agregación de demanda CCE-139-IAD-2020.
3. Que la Unión Temporal fue adjudicada por el Ministerio de Defensa Nacional para suministrar licenciamiento.
4. Que de acuerdo a la Guía 12, Ejecución Presupuestal del Gasto uno de los integrantes de la Unión Temporal debe recibir los fondos derivados de los servicios prestados.

De acuerdo con lo anterior las Partes acuerdan modificar la cláusula siguiente:

ARTICULO 7. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. –Las respectivas facturas emitidas por la Unión Temporal UT SOFTLINEBEX 2020, se presentarán conforme la forma de pago establecida por el Ministerio de Defensa Nacional. Los fondos respectivos de las

órdenes de compra adjudicadas por Ministerio de Defensa Nacional deberán ser consignados en la cuenta bancaria de Softline International de Colombia SAS, de acuerdo a lo estableció en la la Guía 12, Ejecución Presupuestal del Gasto.

Bancolombia
Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 61280009090

Las demás clausulas permanecen sin modificación y mantienen su vigencia.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 18 días del mes de febrero de 2020.

POR
THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A. SAS

por Hector Martin Rodriguez
c.c. . 4.119.065 de Firavitoba
Representante Legal

POR
Softline International de Colombia

Yissel Daniela Villarreal Pacheco
c.e. 537829 de Bogotá
Representante Legal

Por UT SOFTLINEBEX2020

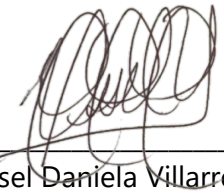

Yissel Daniela Villarreal Pacheco
Representante Legal Principal
UT SOFTLINEBEX2020

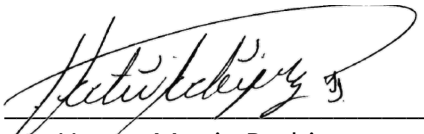

por Hector Martin Rodriguez
Representante legal suplente
UT SOFTLINEBEX2020

OTROSI N° 2 AL ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL.

Entre:

i) **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.** con NIT 900.237.844-2, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por Hector Martin Rodriguez, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.119.065 expedida en Firavitoba (Boyacá), quien actúa en su calidad de representante legal

y

i) **SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS** con NIT 900.389.156-5 constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por Yissel Daniela Villarreal Pacheco mayor de edad de nacionalidad venezolana, identificada con la cédula de extranjería No. 537.829 de Bogotá, quien actúa en su calidad de representante legal.

Celebran el siguiente acuerdo de modificación de unión temporal (en adelante el "Acuerdo"), teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene la intención contratar bienes y servicios bajo el Proceso de Contratación CCE-115-IAD-2020 para seleccionar a través de la modalidad de contratación directa (Instrumento de Agregación de Demanda) a los Proveedores de un Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo.
2. Que las Partes fueron adjudicadas y forman parte del Instrumento de agregación de demanda CCE-139-IAD-2020.
3. Que la Unión Temporal fue adjudicada por FUERZA AÉREA COLOMBIANA - OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC para suministrar licenciamiento.
4. Que de acuerdo a los procesos internos de compromisos presupuestales de la entidad uno de los integrantes de la Unión Temporal debe recibir los fondos derivados de los servicios prestados.

De acuerdo con lo anterior las Partes acuerdan modificar la cláusula siguiente:

ARTICULO 7. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. –Las respectivas facturas emitidas por la Unión Temporal UT SOFTLINEBEX 2020, se presentarán conforme la forma de pago establecida por la FUERZA AÉREA COLOMBIANA - OFICINA GOBIERNO

CORPORATIVO DE TIC. Los fondos respectivos de las órdenes de compra adjudicadas por la FUERZA AÉREA COLOMBIANA - OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC deberán ser consignados en la cuenta bancaria de Softline International de Colombia SAS.

Bancolombia
Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 61280009090

Las demás clausulas permanecen sin modificación y mantienen su vigencia.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 24 días del mes de diciembre de 2020.

POR
THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A. SAS

por Hector Martin Rodriguez
c.c. . 4.119.065 de Firavitoba
Representante Legal

POR
Softline International de Colombia

Yissel Daniela Villarreal Pacheco
c.e. 537829 de Bogotá
Representante Legal

Por UT SOFTLINEBEX2020

Yissel Daniela Villarreal Pacheco
Representante Legal Principal
UT SOFTLINEBEX2020

por Hector Martin Rodriguez
Representante legal suplente
UT SOFTLINEBEX2020

OTROSI N° 3 AL ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL.

Entre:

i) **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.** con NIT 900.237.844-2, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por Hector Martin Rodriguez, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.119.065 expedida en Firavitoba (Boyacá), quien actúa en su calidad de representante legal

y

i) **SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS** con NIT 900.389.156-5 constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por Yissel Daniela Villarreal Pacheco mayor de edad de nacionalidad venezolana, identificada con la cédula de extranjería No. 537.829 de Bogotá, quien actúa en su calidad de representante legal.

Celebran el siguiente acuerdo de modificación de unión temporal (en adelante el "Acuerdo"), teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene la intención contratar bienes y servicios bajo el Proceso de Contratación CCE-115-IAD-2020 para seleccionar a través de la modalidad de contratación directa (Instrumento de Agregación de Demanda) a los Proveedores de un Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo.
2. Que las Partes fueron adjudicadas y forman parte del Instrumento de agregación de demanda CCE-139-IAD-2020.

3. Que las Partes suscribieron un Otrosí N° 1, el 18 de febrero de 2020, cuyo objeto fue la modificación de la Cláusula de Facturacion y Forma de Pago de acuerdo con la solicitud realizada por el Ministerio de Defensa Nacional en concordancia con la Guía 12, Ejecución Presupuestal del Gasto, uno de los integrantes de la Unión Temporal debe recibir los fondos derivados de los servicios prestados.

4. Que las Partes suscribieron un Otrosí N° 2, el 24 de diciembre de 2020, cuyo objeto fue la modificación de la Cláusula de Facturacion y Forma de Pago de acuerdo con la solicitud realizada FUERZA AÉREA COLOMBIANA - OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC, ya que los procesos internos de compromisos presupuestales de la entidad uno de los integrantes de la Unión Temporal debe recibir los fondos derivados de los servicios prestados.

5. Que la Unión Temporal por mutuo acuerdo entre sus participantes desean solicitar a La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la modificación de unos porcentajes de participación para lograr un equidad en el desarrollo de las actividades y obligaciones propias del negocio que cada uno de los miembros se encuentra ejecutando en el desarrollo del contrato CCE-139-IAD-2020.

De acuerdo con lo anterior las Partes acuerdan modificar la cláusula siguiente:

ARTÍCULO 4. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.- Sin perjuicio de la responsabilidad consagrada en el artículo inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los porcentajes de participación de cada una de ellas serán los siguientes, de acuerdo con cada uno de los eventos que se definen a continuación:

4.1 En relación con la participación de las Partes en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la convocatoria sea

adjudicada a la Unión Temporal, las partes concurrirán con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

Todas las actividades derivadas del eventual contrato que se desarrolle serán llevadas a cabo de manera conjunta por los miembros de la unión temporal y en porcentajes de participación descritos a continuación

Integrante	Porcentaje de Participación
Softline International de Colombia SAS	91%
THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.	9%

Las demás clausulas permanecen sin modificación y mantienen su vigencia.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 19 días del mes de abril de 2021.

POR

THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.

por Hector Martin Rodriguez

c.c. . 4.119.065 de Firavitoba

Representante Legal

Por UT SOFTLINEBEX2020

POR

Softline International de Colombia SAS

Yissel Daniela Villarreal Pacheco

c.e. 537829 de Bogotá

Representante Legal

Yissel Daniela Villarreal Pacheco

Representante Legal Principal

UT SOFTLINEBEX2020

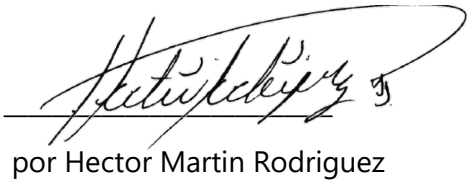

por Hector Martin Rodriguez

Representante legal suplente

UT SOFTLINEBEX2020

OTROSI N° 4 AL ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL.

Entre:

i) **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.** con NIT 900.237.844-2, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por Hector Martin Rodriguez, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.119.065 expedida en Firavitoba (Boyacá), quien actúa en su calidad de representante legal

y

i) **NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS (antes SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS)** con NIT 900.389.156-5 constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por Yissel Daniela Villarreal Pacheco mayor de edad de nacionalidad venezolana, identificada con la cédula de extranjería No. 537.829 de Bogotá, quien actúa en su calidad de representante legal.

Celebran el siguiente acuerdo de modificación de unión temporal (en adelante el "Acuerdo"), teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que las Partes suscribieron un Otrosí N° 1, el 18 de febrero de 2020, cuyo objeto fue la modificación de la Cláusula de Facturacion y Forma de Pago de acuerdo con la solicitud realizada por el Ministerio de Defensa Nacional en concordancia con la Guía 12, Ejecución Presupuestal del Gasto, uno de los integrantes de la Unión Temporal debe recibir los fondos derivados de los servicios prestados.

2. Que las Partes suscribieron un Otrosí N° 2, el 24 de diciembre de 2020, cuyo objeto fue la modificación de la Cláusula de Facturacion y Forma de Pago de acuerdo con la solicitud realizada FUERZA AÉREA COLOMBIANA - OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC, ya que los procesos internos de compromisos presupuestales de la entidad uno de los integrantes de la Unión Temporal debe recibir los fondos derivados de los servicios prestados.

3. Que las Partes suscribieron un Otrosí N° 3, el 19 de abril de 2021, cuyo objeto fue la modificación de la Cláusula 4 ARTÍCULO ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.

4. Que a partir del 16 de mayo de 2023, Softline International de Colombia SAS, cambio su razón social a Noventiq International Colombia SAS.

5. Que La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, fue notificada del cambio de razón social el 20 de junio de 2023.

De acuerdo con lo anterior las Partes acuerdan actualizar el encabezado de identificación referente a Noventiq, el cual será:

Entre:

ii) **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.** con NIT 900.237.844-2, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por Hector Martin Rodriguez, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.119.065 expedida en Firavitoba (Boyacá), quien actúa en su calidad de representante legal

y

ii) ***NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS*** *con NIT 900.389.156-5 constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por Yissel Daniela Villarreal Pacheco mayor de edad de nacionalidad venezolana, identificada con la cédula de extranjería No. 537.829 de Bogotá, quien actúa en su calidad de representante legal.*

Las demás clausulas permanecen sin modificación y mantienen su vigencia.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 4 días del mes de septiembre de 2023.

POR

THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.

por Hector Martin Rodriguez

c.c. . 4.119.065 de Firavitoba

Representante Legal

POR

Noventiq International Colombia SAS

Yissel Daniela Villarreal Pacheco

c.e. 537829 de Bogotá

Representante Legal

Por UT SOFTLINEBEX2020

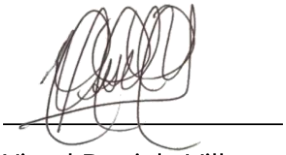

Yissel Daniela Villarreal Pacheco

Representante Legal Principal

UT SOFTLINEBEX2020

por Hector Martin Rodriguez

Representante legal suplente

UT SOFTLINEBEX2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2024 Hora: 16:37:21
Recibo No. AA24915452
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249154529E353

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.S
Sigla: BEXTECHNOLOGY S.A.S
Nit: 900.237.844-2, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01832419
Fecha de matrícula: 1 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 56 No. 7 85 Of. 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@bextsa.com
Teléfono comercial 1: 7944507
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 56 No. 7 85 Of. 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@bextsa.com
Teléfono para notificación 1: 7944507
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2024 Hora: 16:37:21
Recibo No. AA24915452
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249154529E353

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0004150 del 20 de agosto de 2008 de Notaría 63 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2008, con el No. 01238806 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.S.

Por Escritura Publica No. 4230, de la Notaria 63 de Bogotá D.C., del 27 de agosto de 2008, se aclaró la escritura de constitucion.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 056 del 25 de noviembre de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2022, con el No. 02913763 del Libro IX, la sociedad adicionó la(s) sigla(s) BEXTECHNOLOGY S.A.S.

Por Acta No. 056 del 25 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Diciembre de 2022 , con el No. 02913763 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A a THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A S. adicionó sigla BEXTECHNOLOGY SAS

Por Acta No. 056 del 25 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Diciembre de 2022 , con el No. 02913763 del libro IX, la sociedad se transformó de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2024 Hora: 16:37:21
Recibo No. AA24915452
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249154529E353

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

tiene por objeto la realización de toda clase de actividades y actos de comercio, tanto en Colombia como en el exterior, incluyendo, pero sin limitarse a los siguientes: 1) El desarrollo y prestación de los servicios, actividades y labores propias de la ingeniería de sistemas en todas sus ramas, y los afines y complementarios; consultoría en programas de informática y suministro de programas de informática, el procesamiento de datos, Las actividades relacionadas con base de datos, Los mantenimientos y reparaciones de máquina de oficina contabilidad e informática, servicios relacionados con sistemas de información como análisis de requerimientos, diseño, desarrollo, implementación y pruebas, servicios de consultoría en seguridad de la información y sistemas tecnológicos, desarrollo de proyectos informáticos, tecnológicos, de gestión y de integración de sistemas de información, desarrollo de proyectos de outsourcing, mesas de ayuda, call center y en general lo relacionado con la administración de infraestructura y de cómputo, servicios de auditoría e interventoría de proyectos relacionados con hardware, software, servicios o cualquier evento relacionado con tecnología de informática, asesorías técnicas de información y demás actividades relacionadas con la administración y ejecución de sistemas de información, capacitación en el manejo de computadores y en general en equipos, software y sistemas de información, representación de compañías nacionales o extranjeras para la distribución de sus productos relacionados con la informática, explotar el negocio de comercio en toda clase de mercancía al por menor de muebles para oficina, maquinaria y equipo de oficina, computadores y programas de computador, en los establecimientos especializados por la compañía, distribución y comercialización de licencias de productos de software propias o de terceros, Diseño, planeación, implementación, consultoría, soporte, migración, mantenimiento y venta de redes de

datos, software y sistemas de información. 2) La inversión de fondos propios o de terceros en bonos, acciones o partes de interés en sociedades comerciales, así como la adquisición y negociación de toda clase de derechos de crédito, títulos o instrumentos financieros o bursátiles; 3) La adquisición de toda clase de bienes corporales o incorporales de cualquier naturaleza para conservarlos, administrarlos y obtener rendimientos periódicos, o para enajenarlos, arrendarlos o darlos en garantía de obligaciones propias; 4) La inversión o participación en empresas, negocios mobiliarios e inmobiliarios, fondos, vehículos societarios o no societarios, establecimientos de comercio, como socio, participe, Inversionista, por el sistema de cuentas en participación o cualquier tipo de contrato de colaboración. 5) La estructuración, inversión, gestión, promoción, desarrollo y ejecución de proyectos mobiliarios e inmobiliarios. 6) La compra, venta, y comercialización, en cualquiera de sus formas o mecanismos, de toda clase de bienes o mercancías. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adelantar y celebrar ejecutar y realizar todas las actividades, operaciones y negocios comerciales y/o financieros bien, en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, tales como: (i) adquirir, usufructuar, tomar o dar en arrendamiento, enajenar, gravar, comercializar y administrar toda clase de bienes; (ii) intervenir como deudora o acreedora de toda clase de operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas; (iii) celebrar con establecimientos de crédito, entidades financieras, y con compañías aseguradoras todas las operaciones que se relacionen con los negocios y bienes sociales; (iv) participar en toda clase de concursos y licitaciones públicas y privadas; (v) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general títulos valores y cualquier otra clase de títulos; (vi) representar a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras productoras o comercializadoras de bienes; (vii) formar parte de otras sociedades que tengan como objeto actividades semejantes, complementarias o accesorias de este objeto social, lo mismo que fusionarse con ellas, absorberlas o ser absorbida por ellas; (viii) constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquier actividad comprendida en el objeto social; (ix) adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial; (x) celebrar y ejecutar en general todos los contratos y actos preparatorios, complementarios y accesorios de los anteriores. Parágrafo: Queda prohibido a la sociedad constituirse en garante de obligaciones distintas de las

suyas propias, salvo casos particulares autorizados por la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable de uno o más accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones suscritas con derecho a voto.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $20.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $600.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: $20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $600.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: $20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo de una persona natural, quien podrá tener uno o varios suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el representante legal de la sociedad judicial y extrajudicialmente y tendrá a su cargo la dirección general de los negocios de la compañía, con sujeción a las disposiciones legales, estatutarias y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la Asamblea General de Accionistas, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2024 Hora: 16:37:21
Recibo No. AA24915452
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249154529E353

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Entre otras funciones, le corresponden las siguientes: a) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; b) Autorizar con su firma los estados financieros que se vayan a someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas; c) Designar a los funcionarios o empleados de la compañía cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de Accionistas y fijarles su remuneración según los criterios señalados por la misma Asamblea; d) Presentar a la Asamblea General de Accionistas los estados financieros de fin de ejercicio junto con el informe de gestión y el proyecto de distribución de utilidades; e) Constituir apoderados especiales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la sociedad en los litigios que ella promueva o que se promuevan en su contra, o para negocios especiales, o trámites ante autoridades públicas o privadas, con funciones administrativas o jurisdiccionales, de nivel nacional, departamental, o municipal, e investidos de las facultades que sean necesarias para la defensa de los intereses de la sociedad o de los fines propuestos; f) Celebrar todos los actos, contratos u operaciones que tiendan a la realización del objeto social, sometiendo a consideración de la Asamblea General de Accionistas aquellos que tengan por objeto la adquisición, venta, permuta, gravamen o disposición de bienes inmuebles; g) Dar y recibir dinero en mutuo estipulando plazo, intereses y garantías, hacer depósitos en bancos o establecimientos de crédito y demás entidades financieras, girar y otorgar, avalar, protestar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, negociar toda clase de títulos valores; h) Representar a la sociedad ante cualquier autoridad pública, administrativa, nacional, departamental o municipal, descentralizada de cualquier orden, ante las autoridades jurisdiccionales, el Ministerio Público, así como ante cualquier entidad pública o privada; i)Desempeñar las demás funciones que le impongan las leyes y los estatutos y cumplir las órdenes y ejercer las facultades que le delegue la Asamblea General de Accionistas y todas aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. Parágrafo Primero: Le está prohibido al Gerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2024 Hora: 16:37:21
Recibo No. AA24915452
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249154529E353

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 056 del 25 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2022 con el No. 02913763 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Hector Martin Rodriguez Acevedo	C.C. No. 4119065

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Luis Augusto Patiño Figueroa	C.C. No. 4119147

Por Acta No. 066 del 31 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2024 con el No. 03076004 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Pablo Andres Muñoz Meza	C.C. No. 12748318

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 060 del 23 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2023 con el No. 02955507 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maria Joanna Bonil Reina	C.C. No. 52076484 T.P. No. 64724-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2024 Hora: 16:37:21
Recibo No. AA24915452
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249154529E353

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 629 del 20 de marzo de 2012 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01625067 del 13 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2283 del 5 de septiembre de 2012 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01665267 del 11 de septiembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1880 del 4 de agosto de 2014 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01865885 del 8 de septiembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 056 del 25 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02913763 del 23 de diciembre de 2022 del Libro IX
Acta No. 066 del 31 de enero de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03075226 del 7 de marzo de 2024 del Libro IX
Acta No. 067 del 19 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03119833 del 20 de mayo de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2024 Hora: 16:37:21
Recibo No. AA24915452
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249154529E353

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 4651, 6209

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BEXTECHNOLOGY SA
Matrícula No.: 03442435
Fecha de matrícula: 13 de octubre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cll 56 No. 7 85 Of. 302
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 113.770.281.084

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2024 Hora: 16:37:21
Recibo No. AA24915452
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249154529E353

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de septiembre de 2008. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de mayo de 2024. SE HA NOTIFICADO A PLANEACION DISTRITAL LA CREACION DE LA PERSONA O SOCIEDAD. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

****

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2024 Hora: 16:37:21
Recibo No. AA24915452
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249154529E353

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2024 Hora: 22:22:23
Recibo No. AA24993885
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249938852A7D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA S A S
Nit: 900.389.156-5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02035806
Fecha de matrícula: 15 de octubre de 2010
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 25 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 15 # 91 - 30 P 4 Ed Anfora
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: yissel.villarreal@noventiq.com
Teléfono comercial 1: 7561679
Teléfono comercial 2: 3167418550
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 15 # 91 - 30 P 4 Ed Anfora
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: yissel.villarreal@noventiq.com
Teléfono para notificación 1: 7561679
Teléfono para notificación 2: 3167418550
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2024 Hora: 22:22:23
Recibo No. AA24993885
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249938852A7D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 8 de octubre de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2010, con el No. 01421928 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 33 del 15 de mayo de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2023, con el No. 02977001 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S a NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En desarrollo de lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, en Colombia o en el extranjero, incluyendo pero sin limitarse a: 1. Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) La creación, elaboración lanzamiento, fabricación, importación, exportación, compraventa, alquiler, licenciamiento y comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas, equipos y aplicaciones de informática, así como de servicio técnico; B) Diseño, instalación, control de módulos, medios técnicos organizacionales, de cálculo y sistemas, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación; C) Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento; D) Realización de investigaciones científicas; E) Publicación de catálogos, brochures, material gráfico y audiovisual; F) Compraventa, representación, distribución, consignación e importación de

programas, equipos, aplicaciones, sistemas y otros productos que se encuentren directamente vinculados con su objeto, ya sean de su propiedad o de terceros, con su autorización. 2. Importación y exportación de toda clase de productos; 3. La realización de todo otro negocio que sea un complemento de las actividades de la sociedad o que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y que los socios acuerden. 4. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá celebrar y ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros, operaciones y contratos civiles, comerciales, financieros, industriales, que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de aquellas personas, sociedades o asociaciones en las que tenga interés, adquirir y vender acciones, comprar, vender, arrendar, importar, gravar con prenda, hipotecar, constituir en fideicomiso toda clase de bienes muebles o inmuebles, adquirir, enajenar, explotar concesiones, privilegios; celebrar contratos y operaciones mercantiles sobre marcas, patentes, tecnología, procedimientos industriales y demás formas de propiedad industrial, celebrar contratos de cuenta corriente bancaria y depósito, mutuo con o sin garantía, anticresis, transporte, suministro, permuta, corretaje, seguro, fiducia, agencia, comisión, apertura de créditos, cartas de crédito, otorgar, girar, aceptar, ceder, endosar, descontar, avalar, protestar y en general negociar toda clase de títulos valores y efectos mercantiles o civiles y celebrar en particular toda clase de contratos de cambio, dar en garantía sus activos muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito internacional o nacional que le permitan obtener los bienes u otros activos para el desarrollo de sus negocios, constituir compañías filiales, nombrar mandatarios judiciales y extrajudiciales, obrar como mandataria de cualquier acto o negocio jurídico y en general ejecutar todos los actos o contratos que directamente o indirectamente se relacionen con su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $7.300.000.000,00
No. de acciones	: 73.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2024 Hora: 22:22:23
Recibo No. AA24993885
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249938852A7D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $50.200.000,00
No. de acciones : 502,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $50.200.000,00
No. de acciones : 502,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un gerente general, que será de libre nombramiento y remoción por la Asamblea General de Accionistas por periodos de un año, los cuales podrán renovarse indefinidamente. El gerente tendrá un (1) suplente designado para el mismo periodo, que sustituirá al Gerente General en sus ausencias absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las siguientes son las funciones y atribuciones del gerente general: A) Representar legalmente a la empresa ante autoridades judiciales, administrativas o de cualquier tipo o naturaleza, y ante personas naturales o jurídicas, con facultades para novar, transigir, allanarse, desistir, comprometer, y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales. B) Dirigir y administrar los negocios sociales, sujetándose a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. C) Adoptar todas las medidas y celebrar todos los actos necesarios o convenientes y todos los contratos para el cumplimiento del objeto social. D) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias siempre que lo considere conveniente. E) Presentar a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas un informe detallado acerca de la dirección general de los negocios corporativos. F) Presentar a la Asamblea General de Accionistas las cuentas, inventarios y balances de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdida liquidadas. G) Otorgar los poderes necesarios

para la inmediata defensa de los intereses sociales cuando la compañía sea demandante o demandada e informar a la asamblea de accionistas para que ésta decida lo definitivo acerca del nombramiento del apoderado y de sus facultades. H) Representar a la empresa en la negociación y ejecución de contratos que se requieran para el desarrollo del objeto social. I) Ejercer todas las funciones que le delegue la asamblea de accionistas y las demás que le confieran los estatutos y las leyes, y aquéllas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. J) Crear cualquier cargo laboral que se estime necesario para el correcto desarrollo de la empresa; regulando sus funciones, fijando los sueldos o la forma de compensación. De igual forma, podrá nombrar y separar libremente los empleados de la compañía, excepto aquéllos cuyo nombramiento o remoción corresponda a la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 25 del 16 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2019 con el No. 02448859 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Yissel Daniela Villarreal Pacheco	C.E. No. 537829

Por Acta No. 14 del 20 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2016 con el No. 02097469 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General	Leandro Javier Gallelli	P.P. No. AAG289260

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2024 Hora: 22:22:23
Recibo No. AA24993885
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249938852A7D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 10 del 12 de agosto de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2014 con el No. 01859337 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Andrea Emilce Rey Acero	C.C. No. 52364654 T.P. No. 146609-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1216 del 05 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 43 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Agosto de 2022, con el No. 00048045 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Maria Angelica Fuentes Velandia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.965.761 de Bogotá. En adelante ("La Apoderada"), para que desarrolle en nombre y representación de la Sociedad todos los procedimientos, operaciones y actos enumerados a continuación: a) Otorgar y revocar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad en relación con las facultades por el presente otorgadas. b) Realizar los trámites necesarios para pago a proveedores de las facturas relacionadas con las operaciones regulares de la Sociedad. c) Realizar los trámites necesarios para la contratación de créditos con entidades del sector financiero para suplir las necesidades de financiación de capital de trabajo, o alguna otra necesidad especifica en este sentido, y tramitar el pago total o los abonos parciales de capital y de intereses. d) Realizar los trámites relacionados con transferencias de fondos a las entidades financieras, con respecto al manejo de recursos financieros de la Sociedad, e) Comparecer ante las autoridades colombianas pertinentes (Incluyendo, pero sin limitar ante la Superintendencia de Sociedades y el Banco de la Republica) y/o entidades financieras con el fin de tomar las medidas necesarias para la compra y venta de divisas, registrar la venta o hacer cualquier otra modificación requerida en el registro de inversión extranjera de la Sociedad ante el Banco de la Republica. f) Modificar y cancelar el Registro Único Tributario ("RUT") de la Sociedad, así como para representar y firmar en nombre de la Sociedad todas las correspondientes declaraciones de renta, retención en la fuente, IVA, impuesto de patrimonio y cualquier otra declaración tributaria de índole nacional,

departamentales, distritales o municipales y firme cualquier recurso que deba ser preparado y presentado a la Administración de Impuestos y cualquiera de los Tribunales o Cortes de Colombia. g) Suministrar, información a apoderados para facilitar la conducción de cualquier proceso en que se defiendan los intereses de la Sociedad. h) Emitir, endosar, protestar, transferir, avalar, suscribir, aceptar, presentar, rechazar y en general realizar todo tipo de actos y operaciones sobre toda clase de títulos valores. i) Abrir, operar y cerrar cuentas bancarias en nombre de la Sociedad, en moneda colombiana y extranjera. j) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la Sociedad, quedando facultada para terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de la Sociedad, o para extenderlos, según el caso. k) Preparar, presentar y/o aceptar ofertas comerciales y firmar todo tipo de documentos necesarios para la participación de la Sociedad en licitaciones públicas o privadas. l) Negociar, ingresar, celebrar, modificar y terminar, en nombre de la Sociedad, cualquier contrato laboral o de empleo. m) Realizar, modificar, actualizar y firmar todos los documentos necesarios para la Matrícula Mercantil ante Cámara de Comercio. n) Realizar y firmar todos los documentos necesarios relacionados al trámite de actualización, renovación del Registro Único de Proponentes ("RUP") ante Cámara de Comercio. ñ) Firmar los documentos necesarios para la constitución de Uniones Temporales en representación de la Sociedad, o) realizar firmas de pagaré. p) la Apoderada podrán ejercer la representación de la sociedad de manera individual. En caso de que el ejercicio de las facultades descritas en los literales c), h), j), k) y o), impliquen operaciones individualmente consideradas superiores a USD 500.000, la firma de la Apoderada deberá estar acompañada de la firma de una de las siguientes personas, abogados de Baker & McKenzie S.A.S.: (i) Adriana Combatt, mayor de edad e identificada con C.C 52.691.091 expedida en Bogotá; (ii) Alejandro Mesa-Neira, mayor de edad e identificado con C.C 79.671.441 expedida en Bogotá; (iii) Clare Montgomery mayor de edad e identificada con C.E 267.174 expedida en Bogotá; o (iv) Juan Felipe Vera, mayor de edad e identificado C.C 94.520.257 expedida en Cali. Igualmente, la Apoderada no podrá vender, enajenar ni gravar bienes inmuebles o activos fijos de la Sociedad sin la firma conjunta de alguna de las personas previamente identificadas. El presente poder estará vigente hasta tanto no sea revocado por escritura pública.

Por Escritura Pública No. 1217 del 05 de agosto de 2022, otorgada en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2024 Hora: 22:22:23
Recibo No. AA24993885
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249938852A7D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la Notaría 43 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Agosto de 2022, con el No. 00048047 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Julieth Marisol Barajas Romero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.011.103 de Bogotá. En adelante ("La Apoderada"), para que desarrolle en nombre y representación de la Sociedad todos los procedimientos, operaciones y actos enumerados a continuación: a) Otorgar y revocar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad en relación con las facultades por el presente otorgadas. b) Realizar los trámites necesarios para pago a proveedores de las facturas relacionadas con las operaciones regulares de la Sociedad. c) Realizar los trámites necesarios para la contratación de créditos con entidades del sector financiero para suplir las necesidades de financiación de capital de trabajo, o alguna otra necesidad especifica en este sentido, y tramitar el pago total o los abonos parciales de capital y de intereses. d) Realizar los trámites relacionados con transferencias de fondos a las entidades financieras, con respecto al manejo de recursos financieros de la Sociedad, e) Comparecer ante las autoridades colombianas pertinentes (Incluyendo, pero sin limitar ante la Superintendencia de Sociedades y el Banco de la Republica) y/o entidades financieras con el fin de tomar las medidas necesarias para la compra y venta de divisas, registrar la venta o hacer cualquier otra modificación requerida en el registro de inversión extranjera de la Sociedad ante el Banco de la Republica. f) Modificar y cancelar el Registro Único Tributario ("RUT") de la Sociedad, así como para representar y firmar en nombre de la Sociedad todas las correspondientes declaraciones de renta, retención en la fuente, IVA, impuesto de patrimonio y cualquier otra declaración tributaria de índole nacional, departamentales, distritales o municipales y firme cualquier recurso que deba ser preparado y presentado a la Administración de Impuestos y cualquiera de los Tribunales o Cortes de Colombia. g) Suministrar, información a apoderados para facilitar la conducción de cualquier proceso en que se defiendan los intereses de la Sociedad. h) Emitir, endosar, protestar, transferir, avalar, suscribir, aceptar, presentar, rechazar y en general realizar todo tipo de actos y operaciones sobre toda clase de títulos valores. i) Abrir, operar y cerrar cuentas bancarias en nombre de la Sociedad, en moneda colombiana y extranjera. j) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la Sociedad, quedando facultada para terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de la Sociedad, o para extenderlos, según el caso.

k) Preparar, presentar y/o aceptar ofertas comerciales y firmar todo tipo de documentos necesarios para la participación de la Sociedad en licitaciones públicas o privadas. l) Negociar, ingresar, celebrar, modificar y terminar, en nombre de la Sociedad, cualquier contrato laboral o de empleo. m) Realizar, modificar, actualizar y firmar todos los documentos necesarios para la Matrícula Mercantil ante Cámara de Comercio. n) Realizar y firmar todos los documentos necesarios relacionados al trámite de actualización, renovación del Registro Único de Proponentes ("RUP") ante Cámara de Comercio. ñ) Firmar los documentos necesarios para la constitución de Uniones Temporales en representación de la Sociedad, o) realizar firmas de pagaré. p) la Apoderada podrán ejercer la representación de la sociedad de manera individual. En caso de que el ejercicio de las facultades descritas en los literales c), h), j), k) y o), impliquen operaciones individualmente consideradas superiores a USD 500.000, la firma de la Apoderada deberá estar acompañada de la firma de una de las siguientes personas, abogados de Baker & McKenzie S.A.S.: (i) Adriana Combatt, mayor de edad e identificada con C.C 52.691.091 expedida en Bogotá; (ii) Alejandro Mesa-Neira, mayor de edad e identificado con C.C 79.671.441 expedida en Bogotá; (iii) Clare Montgomery mayor de edad e identificada con C.E 267.174 expedida en Bogotá; o (iv) Juan Felipe Vera, mayor de edad e identificado C.C 94.520.257 expedida en Cali. Igualmente, la Apoderada no podrá vender, enajenar ni gravar bienes inmuebles o activos fijos de la Sociedad sin la firma conjunta de alguna de las personas previamente identificadas. El presente poder estará vigente hasta tanto no sea revocado por escritura pública.

Por Escritura Pública No. 0476 del 20 de marzo de 2024, otorgada en la Notaría 30 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Mayo de 2024, con el No. 00052388 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Melida Del Socorro Coronado Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.570.854. En adelante ("La Apoderada"), para que desarrolle en nombre y representación de la Sociedad todos los procedimientos, operaciones y actos enumerados a continuación: a) Otorgar y revocar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad en relación con las facultades por el presente otorgadas. b) Realizar los trámites necesarios para pago a proveedores de las facturas relacionadas con las operaciones regulares de la Sociedad. c) Realizar los trámites necesarios para la contratación de créditos con entidades del sector financiero para suplir las necesidades de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2024 Hora: 22:22:23
Recibo No. AA24993885
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249938852A7D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

financiación de capital de trabajo, o alguna otra necesidad especifica en este sentido, y tramitar el pago total o los abonos parciales de capital y de intereses. d) Realizar los trámites relacionados con transferencias de fondos a las entidades financieras, con respecto al manejo de recursos financieros de la Sociedad. e) Comparecer ante las autoridades colombianas pertinentes (Incluyendo, pero sin limitar ante la Superintendencia de Sociedades y el Banco de la Republica) y/o entidades financieras con el fin de tomar las medidas necesarias para la compra y venta de divisas, registrar la venta o hacer cualquier otra modificación requerida en el registro de inversión extranjera de la Sociedad ante el Banco de la Republica. f) Modificar y cancelar el Registro Único Tributario ("RUT") de la Sociedad, así como para representar y firmar en nombre de la Sociedad todas las correspondientes declaraciones de renta, retención en la fuente, IVA, impuesto de patrimonio y cualquier otra declaración tributaria de índole nacional, departamentales, distritales o municipales y firme cualquier recurso que deba ser preparado y presentado a la Administración de Impuestos y cualquiera de los Tribunales o Cortes de Colombia. g) Suministrar información a apoderados para facilitar la conducción de cualquier proceso en que se defiendan los intereses de la Sociedad. h) Emitir, endosar, protestar, transferir, avalar, suscribir, aceptar, presentar, rechazar y en general realizar todo tipo de actos y operaciones sobre toda clase de títulos valores. i) Abrir, operar y cerrar cuentas bancarias en nombre de la Sociedad, en moneda colombiana y extranjera. j) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la Sociedad, quedando facultada para terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de la Sociedad, o para extenderlos, según el caso. k) Preparar, presentar y/o aceptar ofertas comerciales y firmar todo tipo de documentos necesarios para la participación de la Sociedad en licitaciones públicas o privadas. I) Negociar, ingresar, celebrar, modificar y terminar, en nombre de la Sociedad, cualquier contrato laboral o de empleo. m) Realizar, modificar, actualizar y firmar todos los documentos necesarios para la Matrícula Mercantil ante Cámara de Comercio. n); Realizar y firmar todos los documentos necesarios relacionados al trámite de actualización, renovación del Registro Único de Proponentes ("RUP") ante Cámara de Comercio. ñ) Firmar los documentos necesarios para la constitución de Uniones Temporales en representación de la Sociedad. o) realizar firmas de pagaré. p) Negociar, celebrar, modificar acuerdos en nombre de la sociedad la ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. q)

la Apoderada podrán ejercer la representación de la sociedad de manera individual. En caso de que el ejercicio de las facultades descritas en los literales c), h), j), k) y o), impliquen operaciones individualmente consideradas superiores a USD 500.000, la firma de los Apoderados deberá estar acompañada de la firma de una de las siguientes personas, abogados de Baker & McKenzie S.A.S.: (i) Adriana Combatt, mayor de edad e identificada con C.C 52.691.091 expedida en Bogotá; (ii) Alejandro Mesa- Neira, mayor de edad e identificado con C.C 79.671.441 expedida en Bogotá; (iii)Clare Montgomery mayor de edad e identificada con C.E 267.174 expedida en Bogotá; o (iv) Juan Felipe Vera, mayor de edad e identificado C.C 94.520.257 expedida en Cali.. Igualmente, la Apoderada no podrá vender, enajenar ni gravar bienes inmuebles o activos fijos de la Sociedad, sin la firma conjunta de alguna de las personas previamente identificadas. El presente poder estará vigente hasta tanto no sea revocado por escritura pública.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 5 del 1 de junio de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01646965 del 3 de julio de 2012 del Libro IX
Acta No. 12 del 8 de febrero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02061469 del 12 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 16 del 7 de octubre de 2016 de la Accionista Único	02149683 del 18 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 24 del 28 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02446641 del 10 de abril de 2019 del Libro IX
Acta No. 33 del 15 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02977001 del 16 de mayo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 4651
Otras actividades Código CIIU: 6201

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 195.393.634
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2024 Hora: 22:22:23
Recibo No. AA24993885
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249938852A7D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHjgalan	JUANITA MAITE GALAN PENUELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	43-01-01	MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-05-23-9:42 a. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	833321	**Valor Total:**	1.014.255.762,51	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901373000	**Tercero:**		UT SOFTLINEBEX2020	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	CCV-1208-2021 ORD.- COMP 78762	**Fecha:**	05/11/2021 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	CCV-1208-2021 ORDEN DE COMPRA 78762 ADQUIRIR, ACTUALIZAR Y RENOVAR LICENCIAMIENTO MICROSO						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-12-20	411021	1.014.255.762,51	17.121.818,15	1818221		379301521	2021-12-27	1.014.255.762,51	48.476.320,00	965.779.442,51	61280009090	BANCOLOMBIA S.A			CONVENIO	1208-2021	13-01-01-DT	CT1208/2021 PRIMER PAGO ORDEN DE COMPRA 78762 ADQUIRIR, ACTUALIZAR Y RENOVAR LICENCIAMIENTO MICROSO

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Teniendo en cuenta las disposiciones internas establecidas en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de MINDEPORTE, presento el siguiente informe del estado de ejecución del contrato 1208 de 2021 que se relaciona a continuación:

DATOS GENERALES

Datos del supervisor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**Martha Liliana Venegas Delgado**
DEPENDENCIA	GIT Tics
CARGO	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISION (SI APLICA)	N/A
NUMERO CONTRATO Y VIGENCIA	N/A

Datos del Convenio O Contrato:

ORDEN DE COMPRA N°:	78762 (Contrato 1208 de 2021)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/10/2021
CONTRATISTA	UT-SoftLineBex
NIT:	901.373.000-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Yissel Daniela Villarreal Pacheco
C.E:	No. 537829
SUPERVISOR:	Martha Liliana Venegas Delgado
OBJETO:	Adquirir, actualizar y renovar licenciamiento Microsoft
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	31/12/2021
AMPLIACION DE PLAZO:	N/A
FECHA DE INICIO:	05/11/2021
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Si aplica)	N/A
FECHA DE REINICIO: (Si aplica)	N/A
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2021
VALOR INICIAL:	MIL CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS

	CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($1.014.255.762,51 M/CTE).
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	N/A
VALOR MULTAS:	N/A
VALOR TOTAL:	MIL CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($1.014.255.762,51 M/CTE).
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TECNICA:	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE:	100%
FECHA DEL INFORME:	14/06/2024

EJECUCIÓN TÉCNICA

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	**% DE CUMPLIMIENTO**	**ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL**	**SOPORTES**
Entregan el licenciamiento para su respectiva activación, según la orden de compra No. 78762 de 2021 de Colombia Compra Eficiente. .Número de paquete de contrato	100%	Las licencias se recibieron e incorporaron en el Tenant () de Microsoft O365 y en el VLCS para el Software SA onpremise.	No se requirió el ingreso al almacén por ser un licenciamiento en nube. Y renovación, se encuentra evidencia en el portal de administración del Licenciamiento de Microsoft. https://admin.microsoft.com/?auth_upn=Mvenegas%-40mindeporte.gov.co&source=applauncher#/licenses

Microsoft: PKG03483488 Número de contrato: 60894384 Número del cliente: A17D6982 Socio: SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S.			
12.36. Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos "Lugar de Entrega del Software por Catálogo"	100%	Las licencias se recibieron e incorporaron en el Tenant de Microsoft O365 y en el VLCS para el Software SA onpremise.	No se requirió el ingreso al almacén por ser un licenciamiento en nube. Y renovación, se encuentra evidencia en el portal de administración del Licenciamiento de Microsoft. https://admin.microsoft.com/?auth_upn=Mvenegas%-40mindeporte.gov.co&source=applauncher#/license
12.37. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el	N/A	Se respetó la confidencialidad de la información suministrada durante el proceso de activación.	N/A

desarrollo de las actividades contratadas.			
12.38. Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra.	100%	Se entregaron las licencias, mediante los vínculos y autorizaciones necesarias para habilitar el licenciamiento adquirido y poder administrar su reparto.	Portal de Administración del Licenciamiento, Correos y archivo de Excel reporte de Softline sobre el licenciamiento entregado.
12.39. Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo	100%	Se confirmó la Categoría del proveedor y por consiguiente las características técnicas del talento Humano con el que cuentan `para desarrollar un posible soporte.	Microsoft, portal de Partners y sus características técnicas. https://partner.microsoft.com/es-es/partnership/find-a-partner
12.40. Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se	N/A	El Contrato no contó con ítem de Servicio así que por ello no aplica.	N/A

encuentren enmarcadas en los contratos de licenciamiento y distribución de software del fabricante.			
12.41. Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.	N/A	El Contrato no conto con ítem de Servicio así que no se requirió compartir información con el Contratista.	N/A
12.42. El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.	100%	No se presentó inconveniente pues los procesos de entrega se hacen vía correo electrónico y remoto.	Correo. Archivo de la Bandeja de entrada.
12.43. Entregar a la Entidad	N/A	El Contrato no contó con ítem	N/A

Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.		de Servicio así que no se requirió compartir información con el Contratista	
12.44. Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.	N/A	El Contrato no contó con ítem de Servicio así que no se requirió compartir información con el Contratista	N/A
12.45. En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configúrela aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de	N/A	El Contrato no contó con ítem de Servicio así que no se requirió compartir información con el Contratista	N/A

restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora			
12.46. Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.	100%	Partner Gold. La entidad se benefició de los descuentos dados al tipo de partner.	La Cotización final El archivo de simulación
12.47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	El Contrato no contó con ítem de Servicio así que no se requirió compartir información con el Contratista	N/A
12.48. Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.	100%	Lo fueron a la fecha continúan siendo Partner de Microsoft del más alto nivel.	Microsoft, portal de Partners y sus características técnicas. https://partner.microsoft.com/es-es/partnership/find-a-partner
12.49. Mantener la debida	N/A	El Contrato no contó con ítem	N/A

confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.		de Servicio así que no se requirió compartir información con el Contratista	

EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

1. DEL APORTE DE MINDEPORTE

RUBROS	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR LEGALIZADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
C-4301-1604-8-0-4301037-02 C-4399-1604-7-0-4399062-02 C-4302-1604-16-0-4302071-02 C-4302-1604-18-0-4302075-0	$1.014.255.762,51	$1.014.255.762,51	$1.014.255.762,51	100%
TOTAL	**$1.014.255.762,51**	**$1.014.255.762,51**	**$1.014.255.762,51**	**100%**

ESTADO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO DEL CONTRATO/CONVENIO

• El contrato no fue objeto de prórrogas ya que se ejecutó dentro del plazo inicialmente establecido
• El contrato no fue objeto de adiciones presupuestales.
• El contrato no fue objeto de modificaciones que implicaran la adición, supresión de las obligaciones contractuales.
• No fue necesario imponer multas, iniciar procesos sancionatorios o hacer efectivas cláusulas penales con ocasión del incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
• No se requirió hacer efectiva ninguna de las garantías establecidas en el contrato.

Tener en cuenta que este Contrato no incluía ítem de Servicio adicional por consiguiente, la supervisión tuvo en cuenta las obligaciones relacionadas con la compra de licenciamiento únicamente.

En cuanto al ingreso al almacén, los bienes adquiridos son Licenciamiento en nube, para el cual no se hace ingreso a almacén, por tanto, no resulta procedente certificar el ingreso al almacén.

Cabe precisar que conforme al artículo 11. Vigencia del ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL***:*** "*El presente Acuerdo tendrá una duración que corresponde a la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más. En caso que la Propuesta presentada por la Unión Temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática".* Por tal motivo, al considerar que el Instrumento de Agregación Demanda CCE-139-IAD-2020 estuvo vigente hasta el 31 de marzo de 2024, se concluye que la Unión Temporal se encuentra vigente hasta el 31 de marzo de 2025; razón por la cual, goza de plena capacidad jurídica para la suscripción del acta de liquidación.

El Contrato se encuentra con cumplimiento listo para liquidar.

Martha Liliana Venegas Delgado

FIRMA DEL SUPERVISOR

Microsoft | Volume Licensing

Discount Transparency Disclosure Form

Date:	11/17/2021
Program:	Enterprise 6
Enrollment Number:	New
Quote Number:	1125233.007
Partner Name:	SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S.
Reseller Address:	AK 45 #108-27 Torre 2 Piso 16., Centro Empresarial Paralelo 108, Bogotá, Distrito Capital, Colombia, 110911

Discount Details

For this enrollment, Microsoft provided the Customer's Partner an additional discount off of the Partner's Net Price. The Partner is required, by Microsoft, to pass on the additional discount to the Customer by reducing the Microsoft Product resale price by an amount equal to or greater then the discount.

Listed in the table below is the maximum price the partner may charge for the Microsoft Products to be ordered under this enrollment. The Maximum Resale Price (MRP) is calculated by subtracting the additional discount provided to the Partner, from the total estimated resale price for the Microsoft Products.

The requirement to pass through the additional discount, does not mean that Microsoft is setting the Customer's actual price. Partners remain free to set the price charged for Microsoft Products at any point equal to or below MRP. The Customer's actual price will be established by a separate agreement between Customer and its Partner.

Ordered Products

Currency	Maximum Resale Price
US Dollar	298,254

Note: The Maximum Resale Price listed in the table above only pertains to the Microsoft Products to be ordered under this Enrollment. The content of this form has no impact on the Customer's price for Non-Microsoft products and services.

In this form, the following definitions apply:
"Customer" means the entity that may enter or has entered into a Contract with the Partner.
"Contract" means a binding agreement between the Partner and Affiliate, under which Customer orders Products from Partner.
"Microsoft" means (1) the entity that has entered into an agreement with Partner under which Partner may place orders for Microsoft Products for use by the Customer and (2) the affiliates of such entity, as appropriate.
"Maximum Resale Price" means the sum of the Estimated Retail Price for all Microsoft Products ordered under the Customer Contract minus the aggregated discount off of the Partner's Net Price provided by Microsoft listed in the currency in which the Partner or Partner's reseller transacts with Microsoft.
"Product" means all Microsoft Products identified in the Product Terms, such as all Software, Online Services, and other web-based services, including pre-release or beta version. Microsoft product availability may vary by region.

Partner:	SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S.
Customer:	Ministerio del Deporte
Signature of Customer's authorized representative:	Leonardo Mejía Lobo
Printed name:	Leonardo Mejía Lobo
Printed title:	Coordinador GIT TIC´s
Date:	30/11/2021